

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.

Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com Lunes, 2 de abril de 2001 Núm. 77 Depósito legal LE-1–1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

ADVERTENCIAS

- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Página

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	a City	
25	"3	iclado
{	. 12 . 13	al Rec
Top	وع	Pape

Subdelegación del Gobierno	_
Diputación Provincial	1
Administración General del Estado	2
Administraciones Autonómicas	7

_	
Administración Local	_
Administración de Justicia	11
Anuncios Particulares	_

Excma. Diputación Provincial de León

SECRETARÍA GENERAL

CONVOCATORIA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con motivo de conocer, estudiar y, en su caso, aprobar el expediente relativo al Presupuesto para el presente ejercicio económico, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre), esta Presidencia ha resuelto convocar sesión extraordinaria para el día 5 (jueves) del presente mes de abril, a las once horas (11.00), en primera convocatoria, y el día 7 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.2 del ROF.

León, 30 de marzo de 2001.—La Secretaria General acctal., Cirenia Villacorta Mancebo.—El Presidente, José Antonio Diez Diez.

2746

27

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de Vigilancia del Museo Faunístico y Cinegético para los años 2001 y 2002.

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de vigilancia y seguridad del Museo Faunístico y Cinegético (edificio e instalaciones adyacentes), a fin de mantener la seguridad de las personas e instalaciones, en las actividades que se desarrollen en los mismos.
- b) Duración del contrato: Dos años, y se extenderá durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2002, ambos inclusive.

- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas/90.151,82 euros), IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: Trescientas mil pesetas (300.000 pesetas/1.803,03 euros).

- 6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
 - c) Localidad y Código postal: León 24071.
 - d) Teléfono: 987 29 21 51/52.
 - e) Telefax: 987 23 27 56.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico administrativas y técnicas.
- c) Lugar de presentación: Excma Diputación Provincial de León. Sección de Contratación. Calle Ruiz de Salazar, 2. León 24071.
 - d) Sello provincial: Tres mil pesetas (3.000 ptas./18,03 euros).
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

- 9.-Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
- c) Localidad: León.
- d) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.
 - e) Hora: 12.00 horas.
 - f) Lugar: Salón de Sesiones de la Excma. Diputación de León.
 - 10. Otras informaciones:
 - 11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 13 de marzo de 2001.—La Secretaria General acctal., Cirenia Villacorta Mancebo.

2244 8.385 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN Dependencia de Recaudación

 D. Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (*BOE* 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: DEPENDENCIA DE RE-CAUDACIÓN DE LA AEAT DE LEÓN.

Procedimiento que las motiva: GESTIÓN RECAUDATORIA.

Lugar de comparecencia: UNIDAD DE RECAUDACIÓN. 3ª planta. Gran Vía de San Marcos, 18, LEÓN.

Razón social	NIF	Referencia	
ABELLA MARTINEZ FRANCISCO	10046154F	012224002	
ACEVES MERINO M JESUS	12324317C	012224002	
ADANEZ RIESCO IVAN	09799151R	012224002	
AGUADO ALVAREZ PEDRO	09654949D	012224002	
AGUAYO PADILLA BALDOMERO	14701841B	012224002	
ALEN IGLESIAS ADOLFO	09665991B	012224002	
ALFAYATE GARCIA BLAS MIGUEL	71428603X	012224002	
ALLER ALVAREZ SANTOS	09630554V	012224002	
ALONSO ALONSO LAURENTINA ROSAR	09692776R	012224002	
ALONSO HOZ ANGEL FIDEL	09723797H	012108002	
ALONSO MOURIZ MARIA TERESA	10179950N	012224002	
ALVAREZ ALONSO JOSE ANTONIO	07547597D	012224002	
ALVAREZ ALONSO MANUEL ANDRES	71549081Z	012224002	
ALVAREZ ALVAREZ FELIX	10556577Z	012224002	
ALVAREZ ALVAREZ ISAAC	09738843E	012224002	
ALVAREZ BARREDO PILAR	10066553M	012224002	
ALVAREZ FERNANDEZ JOSE MARIA	09774935G	012224002	
ALVAREZ GARCIA JOSE CARLOS	10060794L	012224002	
ALVAREZ GARCIA M CARMEN	71413880F	012224002	
ALVAREZ GARCIA MARIA INMACULAD	09734665F	012224002	
ALVAREZ GONZALEZ ANTONIO	09682936M	012224002	
ALVAREZ MARTINEZ EDUARDO	10035417B	012224002	
ALVAREZ RODRIGUEZ MANUEL	09761278D	012224002	
AMADOR MARTINEZ MANUEL ANTOLIN	09997949X	012224002	
APARICIO GARMON LUIS MATEO	09712447F	012224002	
ARGUELLO RODRIGUEZ M VIOLETA	09298201Z	012224002	

ARIAS CABAL GUILLERMO ARIAS GARCIA ANGEL ARIAS GARCIA ANGEL ARIAS GARCIA EL CISSE ENRIQUE 10066687T 1012224002 ARIAS GARCIA EZ JOSE ENRIQUE 10066687T 1012224002 ARIAS GARCIALEZ LOSE ENRIQUE 10066687T 1012224002 ARROYO BARRIO ANTONIA 10198127L 1012224002 ASOC PEÑA "LOS LEONES DE LEON" G24335382 1012224002 AUGUSTO ROJAS JORGE 71510259Q 1012224002 BARDIO AGUADO JOSE ANTONIO 109753758X 10108002 BARRANTES FIDALIGO MD EL ASOLE 09764204Z 10120802 BARRANTES FIDALIGO MD EL ASOLE BARRANGE FIDALIGO MD EL ASOLE BARRANDE FIDALIGO MD EL ASOLE BARRANGE FIDALIGO MD EL ASOLE BARRAGE MD EL ASOLE BARRANGE FIDALIGO MD	Razón social	NIF	Referencia
ARIAS GONZALEZ JOSE ENRIQUE ARIAS MARTINEZ M LUISA ARROYO BARRIO ANTONIA ASOC PEÑA "LOS LEONES DE LEON" GA353582 AUGUSTO ROJAS JORGE BALMIRO CARREIRA LUISA BARDON AGUADO JOSE ANTONIO BARRANTES FIDALGÓ M DE LAS OLE BARRIO SERRANDEZ AGUSTIN BARRU JIMENEZ FRANCISCO BELLO TOCINO JESUS BELLO TOCINO JESUS PILHÍRÓN DE LAS OLE BERNEJO GONZALEZ ANGEL BERNEJO GONZALEZ ANGEL BELANCO CORDERO, RAMIRO BLANCO GORDERO, RAMIRO BLANCO GORDERO, RAMIRO BLANCO GORDERO, RAMIRO BLANCO CORDERO, RAMIRO BLANCO GORDERO, RAMIRO BLANCO MIRANDA ANTONIO A BORJA BLANCO MIRANDA ANTONIO A BOLJO BOJECULO ANGEL BOUFOULRA AHMED BRALLERO GARCIA RAMILL BOUFOULRA AHMED CAÑA MORATO ANTONIO MARIA CANO GARCIA RAUL DEL CABALLERO FILO JAIME CALVA GUIDUN ABEL CALZADA SOLAS TEOFILO JAIME CALVO GUIDUN ABEL CALZADA SOLAS TEOFILO JAIME CANDA ELES MARIA DOLORES CABBELLES ROBLES MARIA DOLORES CABBELLES ROBLES MARIA DOLORES CABBELLES ROBLES MARIA DOLORES CARDELLES ROBLES MARIA DOLORES CARDELLES ROBLES MARIA DOLORES CARDELLES ROBLES MARIA DOLORES CARDELLES ROBLES MARIA DOLORES CARDALERO HERREROS JOSE ANTONI CANDA ELES MARIA DOLORES CARDELLES ROBLES MARIA DOLORES CARDALERO HERREROS JOSE ANTONI CANDA BARRERA FERNANDO OPTOSTASSEN 102224002 CARDALORO MERICA CANO MERINO VICENTE CANO MERINO VICENTE CANO MERINO VICENTE CANO MERINO VICENTE CARDA DE SARVERS 102224002 CARBAJO YOLANDA 1074931 101211001 CARSAD	ARIAS CABAL GUILLERMO	10078474N	012224002
ARIAS MARTINEZ M LUISA ARROYO BARRIO ANTONIA ARROYO BARRIO ANTONIA ASOC PEÑA **LOS LEONES DE LEON" CASOC PEÑA **LOS LEONES DE LEON" CASOC PEÑA **LOS LEONES DE LEON" CASOC PEÑA **LOS LEONES DE LEON" CARBEIRA LUISA BARDON AGUADO JOSE ANTONIO CONTROL CARBEIRA LUISA BARDON AGUADO JOSE ANTONIO CONTROL CARBEIRA LUISA BARRANTES FIDALGO M DE LA SOLE CONTROL CARBEIRA LUISA BARRANTES FIDALGO M DE LA SOLE CONTROL CARBEIRA LUISA BARRANTES FIDALGO M DE LA SOLE CONTROL CARBEIRA LUISA BARRALES BARREALES M LUDENA CARBEIRA LUISA BARREALES BARREALES M LUDENA CONTROL CARLOS CO	ARIAS GARCIA ANGEL	09490653W	012108002
ARROYO BARRIO ANTONIA ASOC PEÑA "LOS LEONES DE LEON" G24335382 012224002 BALMIRO CARREIRA LUISA 11963621X 09753758X 012108002 BARRANTES FIDALGO MDE LA SOLE BARRANTES FIDALGO MDE LA SOLE BARREALES BARREALES M LUDENA BARREALES BARREALES M LUDENA BARRIOS FERNANDEZ AGUSTIN BARRU JIMENEZ FRANCISCO BELLO TOCINO IESUS THAILIES BELLO TOCINO IESUS BELNO GONZALEZ ANGEL MANUEL BERMEJO GONZALEZ ANGEL MANUEL BORIA BLANCO MIGRUE AND ANTONIO A DISTABLANCO MIGRUEL OR ANTONIO A DORIA JENANO MIRANDA ANTONIO A DORIA BERNANDEZ ARON BORIA BLANCO MIRANDA ANTONIO A DORIA HERNANDEZ ARON BOUFOUARA AHMED BOLUFOUARA AHMED		10068687T	012224002
ASOC PEÑA "LOS LEONES DE LEON" AUGUSTO ROJAS JORGE BALMIRO CARREIRA LUISA BARDON AGUADO JOSE ANTONIO BARRANTES FIDALGÓ MO EL ASOLE BARRANES FIDALGÓ MO EL ASOLE BARRANIOS FERNANDEZ AGUSTIN BARRUS FIRNANDEZ AGUSTIN BEN MOHAMED CASTRO JORGE ALI BLANCO GORDERO, RAMÍRO BLANCO GERRANDEZ BASOLE BLANCO FERRANDEZ BESUS BLANCO FERRANDEZ BESUS BLANCO FERRANDEZ BESUS BLANCO FERRANDEZ BASOLE BLANCO GORBLEZ ME LOS ANGE BOPLON DORAL JOSE JESUS BORIA BLANCO MÍRANDA ANTONIO A BOJELON DORAL JOSE JESUS BORIA BLANCO MIRANDA ANTONIO A BORIA HERRANDEZ ARON BORIA HERRANDEZ ARON BORIA HERRANDEZ BASOLE BORIA HERRANDEZ BASOLE BORGA HERRANDEZ BASOLE BUFOUUARA AHMED BREA LUENGO AMELIA CAÑO GARCIA RAUL DEL CAÑA MORATO ANTONIO MARIA CAÑO GARCIA RAUL DEL CABALLERO YUGUEROS JUAN JOSE CABBLLERO YUGUEROS JUAN JOSE CABBLLERO YUGUEROS JUAN JOSE CABBLLERO YUGUEROS JUAN JOSE CABBLLERO PUGUEROS JUAN JOSE CABBLLERO PUGUEROS JUAN JOSE CABBLELES ROBLES MARIA DOLORES CABBLELES ROBLES MARIA DOLORES CAND MERINO VICENTE CALVO GUNDIN ABEL CALZADA SOLAS TEOFILO JAIME TILATIFICADO PUBLES CAND MERINO VICENTE CANO MERINO VICENTE CARBAJO BARRERA FERNANDO OP9723760 CARREA DIEZ AUGUEROS UNA NA SIABEL OP9723760 CARREA DIEZ AUGUEROS UNA NA SIABEL OP9724600 CARRACEDO VIDALES, ASUNCION OP9723760 CARREA DIEZ AUGUEROS UNA NA SIABEL OP9724600 CARRACEDO VIDALES, ASUNCION OP9723760 CARRERA MARTINEZ, JUAN ANTONIO CASADO MARGOLES JUAN 107740931. 1012111001 CASADO MARGOLES JUAN 107740931. 1012111001 CASADO MARGOLES JUAN 107740931. 1012111001 CASADO MARGOLES JUAN 107740931. 101111001			
AUGUSTO ROJAS JORGE BALMIRO CARREIRA LUISA BARDON AGUADO JOSE ANTONIO BARRANTES FIDALGO M DE LA SOLE BARRANTES FIDALGO M DE LA SOLE BARREALES BARREALES M LUDENA BARREANTES FIDALGO M DE LA SOLE BARREALES BARREALES M LUDENA BARREALES BARREALES M LUDENA BARRIOS FERNANDEZ AGUSTIN BARRUL JIMENEZ FRANCISCO BELLO TOCINO JESUS BENMOHAMED CASTRO JORGE ALI BENANDO GONZALEZ ANGEL MANUEL BENMOHAMED CASTRO JORGE ALI BENANCO GONZALEZ ANGEL MANUEL BENMOHAMED CASTRO JORGE ALI BERMEJO GONZALEZ ANGEL MANUEL BLANCO GONZALEZ ANGEL MANUEL BLANCO FERNANDEZ BENJAMIN BLANCO GONZALEZ ANGEL MANUEL BLANCO FERNANDEZ BENJAMIN BLANCO GONZALEZ ANGEL MANUEL BLANCO FORDRIGUEZ M DE LOS ANGE BODELON DORAL JOSE JESUS BODELON DORAL JOSE JESUS BODELON DORAL JOSE JESUS BOJA BLANCO MIRANDA ANTONIO A BORJA HERNANDEZ ARRON THAT395B BOUJFOURA AHMED BOUJFOURA AHMED SOUJEOURA BELIA CAÑA MORATO ANTONIO MARIA CAÑA MORATO ANTONIO MARIA CAÑA GARCIA RAUL DEL CABALLERO HERREROS JOSE ANTONI CABALLERO YUGUEROS JUAN JOSE CABLELES ROBLES MARIA DOLORES CABLELES ROBLES MARIA DOLORES CABLELES ROBLES MARIA DOLORES CALVO GUNDIN ABEL CANDA SOLAS TEOFILO JAIME THATAJES DI SUZ24002 CANDA MERINO VICENTE CANCO MERINO VICENTE CANCO MERINO VICENTE CANCO MERINO VICENTE CANCO MERINO VICENTE CANGO MERINO VICENTE CANGO MERINO VICENTE CARBALO BARREAR FERNANDO CARREAR ADRIA BOLD CARREAR ANGELIS JUAN 10774093L 1012024002 CARREAR ANGELIS JUAN 10774093L 101211001 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 101211001 CASADO MARGOLE			
BALMIRO CARREIRA LUISA 11963621X 012224002 BARDON AGUADO JOSE ANTONIO 09753758X 012108002 BARRANTES FIDALGO M DE LA SOLE 09764204Z 12108002 BARRALES BARREALES M LUDENA 09720639B 012224002 BARRIOS FERNANDEZ AGUSTIN 71557273H 12224002 BARRUL JIMENEZ FRANCISCO 09509934D 012224002 BELO TOCINO JESUS 71411468X 012224002 BEN MOHAMED CASTRO JORGE ALI 10043560N 102224002 BLANCO CORDERO, RAMIRO 10197964V 012224002 BLANCO RODRIGUEZ MOBELOS ANGE 0974639E 12117001 BLANCO RODRIGUEZ M DE LOS ANGE 09725004Y 012108002 BORIA BLANCO MIRANDA ANTONIO A 71515043Q 012224002 BORIA BLANCO MIRANDA ANTONIO A 71447395B 012224002 BORIA HERNANDEZ AARON 71447395B 012224002 BORIA HERNANDEZ AARON 71447395B 012224002 CAÑA MORATO ANTONIO MARIA 07043905V 012224002 CAÑA GARCIA RAUL DEL 09784639P 012224002 CABALLERO VIGUEROS JUAN JOSE 0972386			
BARDON AGUADO JOSE ANTONIO 09753758X 012108002 BARRANTES FIDALGO M DE LA SOLE 09764204Z 012108002 BARREALES BARREALES M LUDENA 09720639B 012224002 BARRIOS FERNANDEZ AGUSTIN 71557273H 012224002 BARRUL JIMENEZ FRANCISCO 09509934D 012224002 BELO TOCINO JESUS 71411468X 012224002 BEN MOHAMED CASTRO JORGE ALI 10043560N 012224002 BERMEJO GONZALEZ ANGEL MANUEL 09676217W 012224002 BLANCO CORDERO, RAMIRO 10197964V 012224002 BLANCO MIGUEL CARLOS 09434181H 012224002 BLANCO MIGUEL CARLOS 09434181H 012224002 BORLO NORAL JOSE JESUS 71503929W 012224002 BORIA BLANCO MIRANDA ANTONIO A 71515043Q 012224002 BORIA BERNANDEZ AARON 71447395B 012224002 BORIA BLANCO MIRANDA ANTONIO MARIA 0704305V 012224002 CABALLERO HORREREROS JOSE ANTONI 09746720X 012224002 CARDA ALUERGO AMELIA 09746720X 012224002 CABALLERO YUGUEROS JUAN JOSE 097			
BARRANTES FIDALGO M DE LA SOLE 09764204Z 012108002 BARREALES BARREALES M LUDENA 09720639B 012224002 BARRIOS FERNANDEZ AGUSTIN 71557273H 012224002 BARRUL JIMENEZ FRANCISCO 09509934D 012224002 BERLO TOCINO JESUS 71411468X 012224002 BEN MOHAMED CASTRO JORGE ALI 10043560N 012224002 BERMEIO GONZALEZ ANGEL MANUEL 09676217W 012224002 BLANCO CORDERO, RAMIRO 10197964V 012224002 BLANCO GRORIGUEZ M DE LOS ANGE 09725004Y 012108002 BLANCO FERNANDEZ BENJAMIN 09974639E 012117001 BLANCO RODRIGUEZ M DE LOS ANGE 09725004Y 012108002 BORJA BLANCO MIRANDA ANTONIO A 71515043Q 012224002 BORJA BLANCO MIRANDA ANTONIO A 71515043Q 012224002 BORJA HERNANDEZ AARON 71447395B 012224002 BORJA HERNANDEZ ARON 71447395B 012224002 CAÑO GARCIA RAULDEL 09746720X 012224002 CAÑO GARCIA RAULDEL 09746720X 012224002 CABALLERO HERREROS JOSE ANTONI			
BARRIOS FERNANDEZ AGUSTIN 71557273H 012224002 BARRUL JIMENEZ FRANCISCO 09509934D 012224002 BELLO TOCINO JESUS 71411468X 012224002 BEN MOHAMED CASTRO JORGE ALI 10043560N 012224002 BERMEJO GONZALEZ ANGEL MANUEL 09676217W 012224002 BLANCO GERRO, RAMIRO 10197964V 012224002 BLANCO GINGUEL CARLOS 09434181H 102224002 BLANCO RODRIGUEZ M DE LOS ANGE 09725004Y 012108002 BODELON DORALJOSE JESUS 71503529W 012224002 BORJA HERNANDEZ AARON 71447395B 012224002 CAÑO GARCIA RAULDEL 097046720X 012224002 CAÑO GARCIA RAULDEL 0970496720X 012224002 CABALLERO HERREROS JOSE ANTONI 09738923K 012224002 CABLALERO VIGUEROS JUAN JOSE 09723860N 012224002 CABALLERO HERREROS JOSE ANTONI 0973860N 0			
BARRUL JIMENEZ FRANCISCO BELLO TOCINO JESUS BEN MOHAMED CASTRO JORGE ALI BEN MOHAMED CASTRO JORGE ALI BERMEJO GONZALEZ ANGEL MANUEL BERMEJO GONZALEZ ANGEL MANUEL BERMEJO GONZALEZ ANGEL MANUEL BLANCO CORDERO, RAMÍRO BLANCO CORDERO, RAMÍRO BLANCO GORDERO, RAMÍRO BLANCO MIGUEL CARLOS BLANCO MIGUEL CARLOS BLANCO MIGUEL CARLOS BLANCO RODRIGUEZ M DE LOS ANGE BOPTI DE LOS ANGE BODELON DORAL JOSE JESUS BORIA BLANCO MIRANDA ANTONIO A BORIA BLANCO MIRANDA ANTONIO A BORIA HERNANDEZ AARON T1447395B BOLEJORO AMBELIA CAÑA MORATO ANTONIO MARIA CAÑA GARCIA RAUL DEL O 9792892K CABELLERO YUGUEROS JUAN JOSE CABELLERO YUGUEROS JUAN JOSE CABIELLES ROBLES MARIA DOLORES CALVO GUNDIN ABEL CALZADA SOLAS TEOFILO JAIME CALZADA SOLAS TEOFILO JAIME CANCALO NEVAVOD ANA ISABEL CANCELO NEVAVOD ANA ISABEL CANCELO NEVAVOD ANA ISABEL CANCELO NEVAVOD ANA ISABEL CANO MERINO VICENTE CARBAJO YOLANO SL CARBAJO BARRERA FERNANDO CARBAJO BARRERA FERNANDO CARBAJO BARRERA FERNANDO CARBAJO BARRERA FERNANDO CARRERA MORINO LUCENTE CARRACEDO VIDALES, ASUNCION CARRERA MORINEZ, JUAN MANUEL CASACOBA SL COLUCAS SARREALES JUAN SI TO	BARREALES BARREALES M LUDENA	09720639B	012224002
BELLO TOCINO JESUS 71411468X 012224002 BEN MOHAMED CASTRO JORGE ALI 10043560N 012224002 BERMEJO GONZALEZ ANGEL MANUEL 09676217W 012224002 BLANCO CORDERO, RAMIRO 10197964V 012224002 BLANCO FERNANDEZ BENJAMIN 09974639E 012117001 BLANCO MIGUEL CARLOS 09434181H 102224002 BODELON DORAL JOSE JESUS 71503529W 012224002 BORIA BLANCO MIRANDA ANTONIO A 71515043Q 012224002 BORIA BLANCO MIRANDA ANTONIO A 71515043Q 012224002 BORIA HERNANDEZ AARON 71447395B 012224002 BOLIFOUARA AHMED X17568378 012224002 CAÑO ARCIA RAUL DEL 0979892K 012224002 CAÑA MORATO ANTONIO MARIA 07043905V 012224002 CABALLERO YUGEROS JUAN JOSE 09723860N 012224002 CABLELES ROBLES MARIA DOLORES 09723860N 012224002 CALZADA SOLAS TEOFILO JAIME 71241742R 012224002 CANAL ALFAGEME JOSE LUIS 09685169F 012224002 CANO MERINO VICENTE 09788474L <td< td=""><td></td><td></td><td></td></td<>			
BEN MOHAMED CASTRO JORGE ALI 10043560N 012224002 BERMEIO GONZALEZ ANGEL MANUEL 09676217W 012224002 BLANCO CORDERO, RAMIRO 10197964V 012224002 BLANCO GRERANDEZ BENJAMIN 09974639E 012117001 BLANCO RODRIGUEZ M DE LOS ANGE 09725004Y 012117001 BLANCO RODRIGUEZ M DE LOS ANGE 09725004Y 012224002 BODELON DORAL JOSE JESUS 71503529W 012224002 BORJA BLANCO MIRANDA ANTONIO A 71515043Q 012224002 BORJA BLANCO MIRANDA ANTONIO A 71447395B 012224002 BOUFOUARA AHMED X1756833R 012224002 BOUFOUARA AHMED X1756833R 012224002 CAÑA MORATO ANTONIO MARIA 07043905V 012224002 CAÑA GARCIA RAUL DEL 09792892K 012224002 CABALLERO HERREROS JOSE ANTONI 09739380N 012224002 CABALLERO YUGUEROS JUAN JOSE 097923860N 012224002 CALYZADA SOLAS TEOFILO JAIME 71241742R 012224002 CALZADA SOLAS TEOFILO JAIME 71241742R 012224002 CANDERINO VICENTE 0978			
BERMEIO GONZALEZ ANGEL MANUEL 09675217W 012224002 BLANCO FERNANDEZ BENIAMIN 09974639E 012214002 BLANCO FERNANDEZ BENIAMIN 09974639E 012117001 BLANCO MIGUEL CARLOS 09434181H 012224002 BODELON DORAL JOSE JESUS 71503529W 01220002 BORJA BLANCO MIRANDA ANTONIO A 71515043Q 012224002 BORJA HERNANDEZ AARON 71447395B 012224002 BORJA HERNANDEZ AARON 71447395B 012224002 BORJA HERNANDEZ AARON 71447395B 012224002 BOUFOUARA AHMED X1756833R 012224002 BREA LUENGO AMELIA 09746720X 012224002 CAÑA MORATO ANTONIO MARIA 07043905V 012224002 CABALLERO HERREROS JOSE ANTONI 09739233K 012224002 CABALLERO YUGUEROS JUAN JOSE 09738810 012224002 CALVADO GUNDINABEL 10052458D 012224002 CALVADA SOLAS TEOFILO JAIME 7124742R 012224002 CANCELO NEVADO ANA ISABEL 09794460W 012224002 CANO MERINO VICENTE 09788474L 012224002 <td></td> <td></td> <td></td>			
BLANCO CORDERO, RAMIRO 10197964V 012214002 BLANCO FERNANDEZ BENIAMIN 09974639E 012117001 BLANCO MIGUEL CARLOS 09434181H 012214002 BLANCO RODRIGUEZ M DE LOS ANGE 09725004Y 012108002 BODELON DORAL JOSE JESUS 71503529W 012224002 BORJA BLANCO MIRANDA ANTONIO A 71515043Q 012224002 BORJA BLANCO MIRANDA ANTONIO A 71515043Q 012224002 BOUFOUARA AHMED X1756833R 012224002 BORJA BLENGO AMELIA 09746720X 012224002 CAÑO GARCIA RAUL DEL 0972892K 012224002 CAÑA MORATO ANTONIO MARIA 09739892K 012224002 CABALLERO HERREROS JOSE ANTONI 09732360N 012224002 CABALLERO HERREROS JOSE ANTONI 09732360N 012224002 CALVO GUNDIN ABEL 10052458D 012224002 CALVO GUNDIN ABEL 10052458D 012224002 CANACALO NEVADO ANA ISABEL 09784460W 012224002 CANOBELO NEVADO ANA ISABEL 09788474L 012224002 CANDA MERINO VICENTE 09788474L 012224			
BLANCO FERNANDEZ BENJAMIN 09974639E 012117001 BLANCO GORDIGUEZ M DE LOS ANGE 09725004Y 012224002 BODELON DORAL JOSE JESUS 71503529W 012224002 BODELON DORAL JOSE JESUS 71503529W 012224002 BORJA BLERNANDEZ AARON 71447395B 012224002 BORJA HERNANDEZ AARON 71447395B 012224002 BOUFOUARA AHMED X1756833R 012224002 CAÑA MORATO ANTONIO MARIA 07946720X 012224002 CAÑA MORATO ANTONIO MARIA 0794892K 012224002 CAÑA GORATO ANTONIO MARIA 0792892K 012224002 CABALLERO HERREROS JOSE ANTONI 09739233K 012224002 CABLELES ROBLES MARIA DOLORES 09694807P 012108002 CALVO GUNDIN ABEL 10052458D 012224002 CANCAL DA SOLAS TEOFILO JAIME 71241742R 012224002 CANCELO NEVADO ANA ISABEL 09794460W 012224002 CANO MERINO VICENTE 09788474L 012224002 CARBAJO SA TEOFILO JAIME 71247478 012224002 CARBAJO YO LANO SL B24266926 0122240			
BLANCO RODRIGUEZ M DE LOS ANGE 09725004Y 0122108002 BODELON DORAL JOSE JESUS 71503529W 012224002 BORJA BLANCO MIRANDA ANTONIO A 71515043Q 012224002 BORJA HERNANDEZ AARON 71447395B 012224002 BOUFOUARA AHMED X1756833R 012224002 BOLENGO AMELIA 09746720X 012224002 CAÑA MORATO ANTONIO MARIA 07043905V 012224002 CAÑA GARCIA RAUL DEL 09728892K 012224002 CABALLERO HERRERGOS JOSE ANTONI 0973933K 012224002 CABALLERO YUGUEROS JUAN JOSE 09723860N 012224002 CALYO GUNDIN ABEL 10052458D 012224002 CALVO GUNDIN ABEL 10052458D 012224002 CANCALDA STEOFILO JAIME 71241742R 012224002 CANCALO NEVADO ANA ISABEL 09794460W 012224002 CANO MERINO VICENTE 09788474L 012224002 CARBAJO Y OLANO SL B24266926 012224002 CARBAJO Y OLANO SL B24266926 012224002 CARRERA DORIGUEZ JUAN MANTONIO 01068599T 012224002			
BODELON DORAL JOSE JESUS 71503529W 012224002 BORJA BLANCO MIRANDA ANTONIO A 71515043Q 012224002 BORJA HERNANDEZ AARON 71447395B 012224002 BOUFOUARA AHMED X1756833R 012224002 BREA LUENGO AMELIA 09746720X 012224002 CAÑA MORATO ANTONIO MARIA 07043905V 012224002 CAÑA GARCIA RAUL DEL 09792882K 012224002 CABALLERO HERREROS JOSE ANTONI 097923860N 012224002 CABLELES ROBLES MARIA DOLORES 09694807P 012108002 CALVO GUNDIN ABEL 10052458D 012224002 CALZADA SOLAS TEOFILO JAIME 71241742R 012224002 CANCELO NEVADO ANA ISABEL 09794460W 012224002 CANO MERINO VICENTE 09788474L 012224002 CAND MERINO VICENTE 09788474L 012224002 CARBAJO Y OLANO SL B24266926 012224002 CARRACEDO VIDALES, ASUNCION 0969261F 012224002 CARRERA DIEZ ANGEL LUIS 09795276J 012224002 CASACOBA SL B24349128 012210002			
BORJA BLANCO MIRANDA ANTONIO A 71515043Q 012224002 BORJA HERNANDEZ AARON 71447395B 012224002 BOUFOUAR AHMED X1756833R 012224002 BREA LUENGO AMELIA 09746720X 012224002 CAÑA MORATO ANTONIO MARIA 07043905V 012224002 CAÑO GARCIA RAUL DEL 09723856N 012224002 CABALLERO HERREROS JOSE ANTONI 09733860N 012224002 CABIELLES ROBLES MARIA DOLORES 09723860N 012224002 CALIZO GUNDIN ABEL 10052458D 012224002 CALZADA SOLAS TEOFILO JAIME 71241742R 012224002 CANCALO NEVADO ANA ISABEL 09794460W 012224002 CANO MERINO VICENTE 09788474L 012224002 CAND MERINO VICENTE 09788474L 012224002 CARBAJO YOLANO SL B24266926 012224002 CARRACEDO VIDALES, ASUNCION 09692621F 012224002 CARRERA MARTINEZ, JUAN ANTONIO 10168599T 012224002 CARRERA RODRIGUEZ JUAN 10774093L 012111001 CASACOBA SL 624349128 012224002			
BORJA HERNANDEZ AARON 71447395B 012224002 BOUFOUARA AHMED X1756833R 012224002 BREA LUENGO AMELIA 09746720X 012224002 CAÑA MORATO ANTONIO MARIA 07043905V 012224002 CAÑA MORATO ANTONIO MARIA 07043905V 012224002 CAÑA GARCIA RAUL DEL 097928892K 012224002 CABALLERO HERREROS JOSE ANTONI 09733860N 012224002 CABALLERO YUGUEROS JUAN JOSE 09723860N 012224002 CABIELLES ROBLES MARIA DOLORES 09694807P 012108002 CALZADA SOLAS TEOFILO JAIME 71241742R 012224002 CANZADA SOLAS TEOFILO JAIME 71241742R 012224002 CANCELO NEVADO ANA ISABEL 09794460W 012224002 CANO MERINO VICENTE 09788474L 012224002 CARBAJO SOLA OSL B24266926 012224002 CARBAJO YOLANO SL B24266926 012224002 CARRACEDO VIDALES, ASUNCION 09692621F 012224002 CARRERA DIEZ ANGEL LUIS 09795276J 012224002 CARRERA MORIGUEZ JUAN MANUEL 09601923K 012108002			
BOUFOUARA AHMED X1756833R 012224002 BREA LUENGO AMELIA 09746720X 012224002 CAÑA MORATO ANTONIO MARIA 07043905V 012224002 CAÑO GARCIA RAUL DEL 09792892K 012224002 CABALLERO HERREROS JOSE ANTONI 09739233K 012224002 CABALLERO YUGUEROS JUAN JOSE 09694807P 012108002 CALVO GUNDIN ABEL 10052458D 012224002 CALZADA SOLAS TEOFILO JAIME 71241742R 012224002 CANCAL ALFAGEME JOSE LUIS 09685169F 012224002 CANCALO NEVADO ANA ISABEL 09794460W 012224002 CANO MERINO VICENTE 09788474L 012224002 CARBAJO BARRERA FERNANDO 09793072V 012224002 CARBAJO Y OLANO SL B24266926 012224002 CARRACEDO VIDALES, ASUNCION 09692621F 012224002 CARRERA MACEL LUIS 097952761 012224002 CARRERA AMARTINEZ, JUAN ANTONIO 10168599T 012224002 CARRERA ROPRIGUEZ JUAN 10774093L 01211001 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 <td></td> <td></td> <td></td>			
BREA LUENGO AMELIA 09746720X 012224002 CAÑA MORATO ANTONIO MARIA 07043905V 012224002 CAÑO GARCIA RAUL DEL 09792892K 012224002 CABALLERO HERREROS JOSE ANTONI 09733860N 012224002 CABILLERO YUGUEROS JUAN JOSE 09723860N 012224002 CALYO GUNDIN ABEL 10052458D 012224002 CALZADA SOLAS TEOFILO JAIME 71241742R 012224002 CANCELO NEVADO ANA ISABEL 09794460W 012224002 CANO MERINO VICENTE 09788474L 012224002 CANO MERINO VICENTE 09788474L 012224002 CARBAJO YOLANO SL B24266926 012224002 CARRACEDO VIDALES, ASUNCION 09692621F 012224002 CARRERA DIEZ ANGEL LUIS 0979276J 012224002 CARRERA MARTINEZ, JUAN MANUEL 09601923K 012108002 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001			
CAÑO GARCIA RAUL DEL 09792892K 012224002 CABALLERO HERREROS JOSE ANTONI 09739233K 012224002 CABALLERO YUGUEROS JUAN JOSE 09723860N 01224002 CABIELLES ROBLES MARIA DOLORES 09694807P 012108002 CALZADA SOLAS TEOFILO JAIME 71241742R 012224002 CANCAL ALFAGEME JOSE LUIS 09685169F 012224002 CANCALO NEVADO ANA ISABEL 09794460W 012224002 CANO MERINO VICENTE 09788474L 012224002 CANO MERINO VICENTE 09788474L 012224002 CARBAJO BARRERA FERNANDO 09793072V 012224002 CARBAJO YOLANO SL B24266926 012224002 CARRACEDO VIDALES, ASUNCION 09692621F 012224002 CARRERA DIEZ ANGEL LUIS 09795276J 012224002 CARRERA ROMIGUEZ JUAN MANUEL 09601923K 012024002 CASACOBA SL B24349128 012224002 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001			
CABALLERO HERREROS JOSE ANTONI 09739233K 012224002 CABALLERO YUGUEROS JUAN JOSE 09723860N 012224002 CABIELLES ROBLES MARIA DOLORES 09694807P 012108002 CALVO GUNDIN ABEL 10052458D 012224002 CALZADA SOLAS TEOFILO JAIME 71241742R 012224002 CANCELO NEVADO ANA ISABEL 09794460W 012224002 CANO MERINO VICENTE 09788474L 012224002 CANO MERINO VICENTE 09788474L 012224002 CARBAJO BARRERA FERNANDO 09793072V 012224002 CARBAJO Y OLANO SL B24266926 012224002 CARRACEDO VIDALES, ASUNCION 09692621F 012224002 CARRERA DIEZ ANGEL LUIS 097995276J 012224002 CARRERA MARTINEZ, JUAN ANTONIO 0168599T 012224002 CASACOBA SL B24349128 012224002 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 <td>CAÑA MORATO ANTONIO MARIA</td> <td></td> <td></td>	CAÑA MORATO ANTONIO MARIA		
CABALLERO YUGUEROS JUAN JOSE 09723860N 012224002 CABIBILES ROBLES MARIA DOLORES 09694807P 012108002 CALVO GUNDIN ABEL 10052458D 012224002 CALVO GUNDIN ABEL 10052458D 012224002 CANAL ALFAGEME JOSE LUIS 09685169F 012224002 CANCELO NEVADO ANA ISABEL 09788474L 012224002 CANO MERINO VICENTE 09788474L 012224002 CANO MERINO VICENTE 09788474L 012224002 CARBAJO BARRERA FERNANDO 09793072V 012224002 CARBAJO Y OLANO SL B24266926 012224002 CARRACEDO VIDALES, ASUNCION 09692621F 012224002 CARRERA DIEZ ANGEL LUIS 09795276J 012224002 CARRERA RODRIGUEZ JUAN ANTONIO 0168599T 012224002 CARRERA RODRIGUEZ JUAN MANUEL 09601923K 012108002 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 <td></td> <td>09792892K</td> <td>012224002</td>		09792892K	012224002
CALVO GUNDIN ABEL 09694807P 012108002 CALVO GUNDIN ABEL 10052458D 012224002 CALZADA SOLAS TEOFILO JAIME 71241742R 012224002 CANAL ALFAGEME JOSE LUIS 09685169F 012224002 CANCELO NEVADO ANA ISABEL 09794460W 012224002 CANO MERINO VICENTE 09788474L 012224002 CARBAJO BARRERA FERNANDO 09793072V 012224002 CARBAJO Y OLANO SL B24266926 012224002 CARRACEDO VIDALES, ASUNCION 09692621F 012224002 CARRERA DIEZ ANGEL LUIS 09795276J 012224002 CARRERA MARTINEZ, JUAN ANTONIO 0168599T 012224002 CASACOBA SL B24349128 012224002 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 CASA			
CALVO GUNDIN ABEL 10052458D 012224002 CALZADA SOLAS TEOFILO JAIME 71241742R 012224002 CANAL ALFAGEME JOSE LUIS 09685169F 012224002 CANCELO NEVADO ANA ISABEL 09794460W 012224002 CANO MERINO VICENTE 09788474L 012224002 CANO MERINO VICENTE 09788474L 012224002 CARBAJO BARRERA FERNANDO 09793072V 012224002 CARBAJO Y OLANO SL B24266926 012224002 CARRACEDO VIDALES, ASUNCION 09692621F 012224002 CARRERA DIEZ ANGEL LUIS 09795276J 012224002 CARRERA ROBRIGUEZ JUAN ANTONIO 0168599T 012224002 CARRERA RODRIGUEZ JUAN MANUEL 09601923K 012108002 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 <			
CALZADA SOLAS TEOFILO JAIME 71241742R 012224002 CANAL ALFAGEME JOSE LUIS 09685169F 012224002 CANCELO NEVADO ANA ISABEL 09794460W 012224002 CANO MERINO VICENTE 09788474L 012224002 CANO MERINO VICENTE 09788474L 012224002 CARBAJO BARRERA FERNANDO 09793072V 012224002 CARBAJO Y OLANO SL B24266926 012224002 CARRACEDO VIDALES, ASUNCION 09692621F 012224002 CARRERA DIEZ ANGEL LUIS 09795276J 012224002 CARRERA MARTINEZ, JUAN ANTONIO 10168599T 012224002 CARRERA RODRIGUEZ JUAN MANUEL 09601923K 012108002 CASACOBA SL B24349128 012224002 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001			
CANAL ALFAGEME JOSE LUIS 09685169F 012224002 CANCELO NEVADO ANA ISABEL 09794460W 012224002 CANO MERINO VICENTE 09788474L 012224002 CANO MERINO VICENTE 09788474L 012224002 CARBAJO BARRERA FERNANDO 09793072V 012224002 CARBAJO Y OLANO SL B24266926 012224002 CARRACEDO VIDALES, ASUNCION 09692621F 012224002 CARRERA DIEZ ANGEL LUIS 09795276J 012224002 CARRERA DIEZ ANGEL LUIS 09795276J 012224002 CARRERA ROBRIGUEZ JUAN ANTONIO 10168599T 012224002 CARRERA RODRIGUEZ JUAN MANUEL 09601923K 012108002 CASACOBA SL B24349128 012224002 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001			
CANO MERINO VICENTE 09788474L 012224002 CANO MERINO VICENTE 09788474L 012224002 CARBAJO BARRERA FERNANDO 09793072V 012224002 CARBAJO Y OLANO SL B24266926 012224002 CARRACEDO VIDALES, ASUNCION 09692621F 012224002 CARRERA DIEZ ANGEL LUIS 09795276J 012224002 CARRERA RODRIGUEZ JUAN ANTONIO 10168599T 012224002 CARRERA RODRIGUEZ JUAN MANUEL 09601923K 012108002 CASACOBA SL B24349128 012224002 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 CASAD			
CANO MERINO VICENTE 09788474L 012224002 CARBAJO BARRERA FERNANDO 09793072V 012224002 CARBAJO YOLANO SL B24266926 012224002 CARRACEDO VIDALES, ASUNCION 09692621F 012224002 CARRERA DIEZ ANGEL LUIS 09795276J 012224002 CARRERA MARTINEZ, JUAN ANTONIO 10168599T 012224002 CARRERA RODRIGUEZ JUAN MANUEL 09601923K 012108002 CASACOBA SL B24349128 012224002 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 CASAD	CANCELO NEVADO ANA ISABEL	09794460W	012224002
CARBAJO BARRERA FERNANDO 09793072V 012224002 CARRACEDO VIDALES, ASUNCION 09692621F 012224002 CARRACEDO VIDALES, ASUNCION 09692621F 012224002 CARRERA DIEZ ANGEL LUIS 09795276J 012224002 CARRERA MARTINEZ, JUAN ANTONIO 10168599T 012224002 CARRERA RODRIGUEZ JUAN MANUEL 09601923K 012108002 CASACOBA SL B24349128 012224002 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 CASES WALLETS AND BAGS SL B24308322 012214002 CASTILLO FANQUEREL TEODORICO 13765380H 012224002 CASTRO LOPEZ LUIS MIGUEL 10072214P 012224002 <td></td> <td></td> <td></td>			
CARBAJO Y OLANO SL B24266926 012224002 CARRACEDO VIDALES, ASUNCION 09692621F 012224002 CARRERA DIEZ ANGEL LUIS 09795276J 012224002 CARRERA MARTINEZ, JUAN ANTONIO 0168599T 012224002 CARRERA RODRIGUEZ JUAN MANUEL 09601923K 012108002 CASACOBA SL B24349128 012224002 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 CASATOLE FARGOLES JUAN 10774093L 012111001 CASATOLE FARGOLES JUAN 10774093L 012111001 CAST			
CARRACEDO VIDALES, ASUNCION 09692621F 012224002 CARRERA DIEZ ANGEL LUIS 09795276J 012224002 CARRERA MARTINEZ, JUAN ANTONIO 10168599T 012224002 CARRERA RODRIGUEZ JUAN MANUEL 09601923K 012108002 CASACOBA SL B24349128 012224002 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 CASTI			
CARRERA MARTINEZ, JUAN ANTONIO 10168599T 012224002 CARRERA RODRIGUEZ JUAN MANUEL 09601923K 012108002 CASACOBA SL B24349128 012224002 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 CASSADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 CASTILLO FANQUEREL TEODORICO 13765380H 012224002 CASTILLO FANQUEREL TEODORICO 13765380H 012224002 CASTRO LOPEZ LUIS MIGUEL 1007214P 012224002			
CARRERA RODRIGUEZ JUAN MANUEL 09601923K 012108002 CASACOBA SL B24349128 012224002 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 CASTRO LODRIGO 13765380H 012214002 CASTRO LODRIGO GARCIAS JUANA <td></td> <td>09795276J</td> <td>012224002</td>		09795276J	012224002
CASACOBA SL B24349128 012224002 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 CASADO MARGOLES JUAN 10772193L 012224002 CASTILLO FANQUEREL TEODORO 09667442J 012224002 CENTEGRAT 1			
CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 0122111001 CASTRO LOPEZ LUIS MIGUEL 10072214P 012224002 CAUNEDO GARCIA JOSE MANUEL 07737141X 012224002 CENYECERIA GRA			
CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 0122111001 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012224002 CASTILLO FANQUEREL TEODORICO 13765380H 012224002 CASTILLO FARGORICA SARIALES MANUEL 107737141X 012224002 C			
CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 CASES WALLETS AND BAGS SL B24308322 012224002 CASTILLO FANQUEREL TEODORICO 13765380H 012224002 CASTRO LOPEZ LUIS MIGUEL 10072214P 012224002 CASTRO LOPEZ LUIS MIGUEL 07737141X 012224002 CEMBRANOS CAMPOS PRUDENCIO 09667442J 012224002 CENTEGRAF SL B24292302 012224002 CENTEGRAF SL B24292302 012224002 CHUECA GIL JOSE RAMON 09721304D 012224002 CIVICOS BARREALES JUAN CARLOS 09792154G 012224002 CIVICOS BARREALES JUAN CARLOS 09781651G 012224002 COBO FIERRO NOELIA 10088577H 012224002 CONTRATAS MINERAS MAIJOR SL B24205221 012224002			
CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 CASES WALLETS AND BAGS SL B24308322 012224002 CASTILLO FANQUEREL TEODORICO 13765380H 012224002 CASTRO LOPEZ LUIS MIGUEL 10072214P 012224002 CAUNEDO GARCIA JOSE MANUEL 07737141X 012224002 CEMBRANOS CAMPOS PRUDENCIO 09667442J 012224002 CENTEGRAF SL B24292302 012224002 CERVECERIA GRANADA CB E24372781 012224002 CHUECA GIL JOSE RAMON 09721304D 012224002 CIVICOS BARREALES JUAN CARLOS 09781651G 012224002 CLARO ALIJA JUAN CARLOS 09781651G 012224002 COBO FIERRO NOELIA 10088577H 012224002 CONTRUCCIONES ALBERTO FERNAND A24009813 012108002 CONTRATAS MINERAS MAIJOR SL B24205221 012224002 CORAY JIMENEZ ADOLFO 09771715G 012224002 <td></td> <td></td> <td></td>			
CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 CASES WALLETS AND BAGS SL B24308322 012224002 CASTILLO FANQUEREL TEODORICO 13765380H 012224002 CASTRO LOPEZ LUIS MIGUEL 10072214P 012224002 CANTRO GARCIA JOSE MANUEL 07737141X 012224002 CEMBRANOS CAMPOS PRUDENCIO 09667442J 012224002 CENTEGRAF SL B24292302 012224002 CENTEGRAF SL B24292302 012224002 CENTEGRAF SL B24292302 012224002 CHUECA GIL JOSE RAMON 09721304D 012224002 CIVICOS BARREALES JUAN CARLOS 097921304D 012224002 CLARO ALIJA JUAN CARLOS 09781651G 012224002 COBO FIERRO NOELIA 10088577H 012224002 CONSTRUCCIONES ALBERTO FERNAND A24009813 012108002 CONTRATAS MINERAS MAIJOR SL B24205221 0120224002			
CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 CASES WALLETS AND BAGS SL B24308322 012224002 CASTILLO FANQUEREL TEODORICO 13765380H 012224002 CASTRO LOPEZ LUIS MIGUEL 10072214P 012224002 CAUNEDO GARCIA JOSE MANUEL 07737141X 012224002 CEMBRANOS CAMPOS PRUDENCIO 09667442J 012224002 CENTEGRAF SL B24292302 012224002 CERVECERIA GRANADA CB E24372781 012224002 CIVICOS BARREALES JUAN CARLOS 09721304D 012224002 CIVICOS BARREALES JUAN CARLOS 09781651G 012224002 COBO FIERRO NOELIA 10088577H 012224002 COBO FIERRO NOELIA 10088577H 012224002 CONSTRUCCIONES ALBERTO FERNAND A24009813 012108002 CONTRATAS MINERAS MAIJOR SL B24205221 012224002 COQUE ROBLES JUANA 09670587F 012224002 CORDERO GONZALEZ ARTURO 35935255D 012108002 CRESPO PRIETO JESUS 09772726A 012224002			
CASADO MARGOLES JUAN 10774093L 012111001 CASES WALLETS AND BAGS SL B24308322 012224002 CASTILLO FANQUEREL TEODORICO 13765380H 012224002 CASTRO LOPEZ LUIS MIGUEL 10072214P 012224002 CAUNEDO GARCIA JOSE MANUEL 07737141X 012224002 CEMBRANOS CAMPOS PRUDENCIO 09667442J 012224002 CENTEGRAF SL B24292302 012224002 CERVECERIA GRANADA CB E24372781 012224002 CHUECA GIL JOSE RAMON 09721304D 012224002 CIVICOS BARREALES JUAN CARLOS 09792254G 012224002 CLARO ALIJA JUAN CARLOS 09781651G 012224002 COBO FIERRO NOELIA 10088577H 012224002 COLLADO MALLO ROBERTO 09795859K 012224002 CONTRATAS MINERAS MAIJOR SL B24205221 012224002 COQUE ROBLES JUANA 09670587F 012108002 CORAY JIMENEZ ADOLFO 09771715G 012224002 CORDERO GONZALEZ ARTURO 35935255D 012108002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002			
CASES WALLETS AND BAGS SL B24308322 012224002 CASTILLO FANQUEREL TEODORICO 13765380H 012224002 CASTRO LOPEZ LUIS MIGUEL 10072214P 012224002 CAUNEDO GARCIA JOSE MANUEL 07737141X 012224002 CEMBRANOS CAMPOS PRUDENCIO 09667442J 012224002 CENTEGRAF SL B24292302 012224002 CERVECERIA GRANADA CB E24372781 012224002 CHUECA GIL JOSE RAMON 09721304D 012224002 CIVICOS BARREALES JUAN CARLOS 09792254G 012224002 CLARO ALIJA JUAN CARLOS 09781651G 012224002 COBO FIERRO NOELIA 10088577H 012224002 COLLADO MALLO ROBERTO 09795859K 012224002 CONTRATAS MINERAS MAIJOR SL B24205221 012224002 COQUE ROBLES JUANA 09670587F 012108002 CORAY JIMENEZ ADOLFO 09771715G 012224002 CORDERO GONZALEZ ARTURO 35935255D 012108002 CRESPO PRIETO JESUS 09772726A 012224002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002			
CASTRO LOPEZ LUIS MIGUEL 10072214P 012224002 CAUNEDO GARCIA JOSE MANUEL 07737141X 012224002 CEMBRANOS CAMPOS PRUDENCIO 09667442J 012224002 CENTEGRAF SL B24292302 012224002 CERVECERIA GRANADA CB E24372781 012224002 CHUECA GIL JOSE RAMON 09721304D 012224002 CIVICOS BARREALES JUAN CARLOS 0979254G 012224002 CLARO ALIJA JUAN CARLOS 09781651G 012224002 COBO FIERRO NOELIA 10088577H 012224002 COLLADO MALLO ROBERTO 09795859K 012224002 CONSTRUCCIONES ALBERTO FERNAND A24009813 012108002 CONTRATAS MINERAS MAIJOR SL B24205221 012224002 COQUE ROBLES JUANA 09670587F 012108002 CORAY JIMENEZ ADOLFO 09771715G 012224002 CORDERO GONZALEZ ARTURO 35935255D 012108002 CRESPO PRIETO JESUS 09772726A 012224002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 <tr< td=""><td></td><td></td><td></td></tr<>			
CAUNEDO GARCIA JOSE MANUEL 07737141X 012224002 CEMBRANOS CAMPOS PRUDENCIO 09667442J 012224002 CENTEGRAF SL B24292302 012224002 CERVECERIA GRANADA CB E24372781 012224002 CHUECA GIL JOSE RAMON 09721304D 012224002 CIVICOS BARREALES JUAN CARLOS 09781651G 012224002 CLARO ALIJA JUAN CARLOS 09781651G 012224002 COBO FIERRO NOELIA 10088577H 012224002 CONSTRUCCIONES ALBERTO FERNAND A24009813 012108002 CONTRATAS MINERAS MAIJOR SL B24205221 012224002 COQUE ROBLES JUANA 09670587F 012108002 CORAY JIMENEZ ADOLFO 09771715G 012224002 CORDERO GONZALEZ ARTURO 35935255D 012108002 CRESPO PRIETO JESUS 09772726A 012224002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 DIEZ ALVAREZ JOSE ELEUTERIO 09673206G 012224002 DIEZ ALVAREZ JOSE ELEUTERIO 09637755L 012224002 <td></td> <td></td> <td>012224002</td>			012224002
CEMBRANOS CAMPOS PRUDENCIO 09667442J 012224002 CENTEGRAF SL B24292302 012224002 CERVECERIA GRANADA CB E24372781 012224002 CHUECA GIL JOSE RAMON 09721304D 012224002 CIVICOS BARREALES JUAN CARLOS 09781651G 012224002 CLARO ALJIA JUAN CARLOS 09781651G 012224002 COBO FIERRO NOELIA 10088577H 012224002 COLLADO MALLO ROBERTO 09795859K 012224002 CONSTRUCCIONES ALBERTO FERNAND A24009813 012108002 CONTRATAS MINERAS MAIJOR SL B24205221 012224002 COQUE ROBLES JUANA 09670587F 012108002 CORAY JIMENEZ ADOLFO 09771715G 012224002 CORDERO GONZALEZ ARTURO 35935255D 012108002 CRESPO PRIETO JESUS 09772726A 012224002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 DIEZ ALVAREZ JOSE ELEUTERIO 09673206G 012224002 DIEZ ALVAREZ,MATUTINA ESTHER 09637755L 012224002			
CENTEGRAF SL B24292302 012224002 CERVECERIA GRANADA CB E24372781 012224002 CHUECA GIL JOSE RAMON 09721304D 012224002 CIVICOS BARREALES JUAN CARLOS 09792254G 012224002 CLARO ALIJA JUAN CARLOS 09781651G 012224002 COBO FIERRO NOELIA 10088577H 012224002 COLLADO MALLO ROBERTO 09795859K 012224002 CONSTRUCCIONES ALBERTO FERNAND A24009813 012108002 CONTRATAS MINERAS MAIJOR SL B24205221 012224002 COQUE ROBLES JUANA 09670587F 012108002 CORAY JIMENEZ ADOLFO 09771715G 012224002 CORDERO GONZALEZ ARTURO 35935255D 012108002 CRESPO PRIETO JESUS 09772726A 012224002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 DIEZ ALVAREZ JOSE E LEUTERIO 09673206G 012224002 DIEZ ALVAREZ JOSE E LEUTERIO 09637755L 012224002 DIEZ GARRIDO RUBEN 09767755T 012224002			
CERVECERIA GRANADA CB E24372781 012224002 CHUECA GIL JOSE RAMON 09721304D 012224002 CIVICOS BARREALES JUAN CARLOS 09792254G 012224002 CLARO ALJIA JUAN CARLOS 09781651G 012224002 COBO FIERRO NOELIA 10088577H 012224002 COLLADO MALLO ROBERTO 09795859K 012224002 CONTRUCCIONES ALBERTO FERNAND A24009813 012108002 CONTRATAS MINERAS MAIJOR SL B24205221 012224002 COQUE ROBLES JUANA 09670587F 012108002 CORAY JIMENEZ ADOLFO 09771715G 012224002 CORDERO GONZALEZ ARTURO 35935255D 012108002 CRESPO PRIETO JESUS 09772726A 012224002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 DIEZ ALVAREZ JOSE ELEUTERIO 09673206G 012224002 DIEZ ALVAREZ JOSE ELEUTERIO 09637755L 012224002 DIEZ GARRIDO RUBEN 09767755T 012224002			
CHUECA GIL JOSE RAMON 09721304D 012224002 CIVICOS BARREALES JUAN CARLOS 09792254G 012224002 CLARO ALIJA JUAN CARLOS 09781651G 012224002 COBO FIERRO NOELIA 10088577H 012224002 COLLADO MALLO ROBERTO 09795859K 012224002 CONTRUCCIONES ALBERTO FERNAND A24009813 012108002 CONTRATAS MINERAS MAIJOR SL B24205221 012224002 COQUE ROBLES JUANA 09670587F 012108002 CORAY JIMENEZ ADOLFO 09771715G 012224002 CORDERO GONZALEZ ARTURO 35935255D 012108002 CRESPO PRIETO JESUS 09772726A 012224002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 DIEZ ALVAREZ JOSE ELEUTERIO 09673206G 012224002 DIEZ ALVAREZ JOSE ELEUTERIO 09637755L 012224002 DIEZ GARRIDO RUBEN 09767755T 012224002			
CLARO ALIJA JUAN CARLOS 09781651G 012224002 COBO FIERRO NOELIA 10088577H 012224002 COLLADO MALLO ROBERTO 09795859K 012224002 CONSTRUCCIONES ALBERTO FERNAND A24009813 012108002 CONTRATAS MINERAS MAIJOR SL B24205221 012224002 COQUE ROBLES JUANA 09670587F 012108002 CORAY JIMENEZ ADOLFO 09771715G 012224002 CORDERO GONZALEZ ARTURO 35935255D 012108002 CRESPO PRIETO JESUS 09772726A 012224002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 DA SILVA CARLOS MANUEL X1749092B 012108002 DIEZ ALVAREZ JOSE ELEUTERIO 09673206G 012224002 DIEZ ALVAREZ,MATUTINA ESTHER 09637755L 012224002 DIEZ GARRIDO RUBEN 09767755T 012224002			
COBO FIERRO NOELIA 10088577H 012224002 COLLADO MALLO ROBERTO 09795859K 012224002 CONSTRUCCIONES ALBERTO FERNAND A24009813 012108002 CONTRATAS MINERAS MAIJOR SL B24205221 012224002 COQUE ROBLES JUANA 09670587F 012108002 CORAY JIMENEZ ADOLFO 09771715G 012224002 CORDERO GONZALEZ ARTURO 35935255D 012108002 CRESPO PRIETO JESUS 09772726A 012224002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 DA SILVA CARLOS MANUEL X1749092B 012108002 DIEZ ALVAREZ JOSE ELEUTERIO 09673206G 012224002 DIEZ ALVAREZ,MATUTINA ESTHER 09637755L 012224002 DIEZ GARRIDO RUBEN 09767755T 012224002			
COLLADO MALLO ROBERTO 09795859K 012224002 CONSTRUCCIONES ALBERTO FERNAND A24009813 012108002 CONTRATAS MINERAS MAIJOR SL B24205221 012224002 COQUE ROBLES JUANA 09670587F 012108002 CORAY JIMENEZ ADOLFO 09771715G 012224002 CORDERO GONZALEZ ARTURO 35935255D 012108002 CRESPO PRIETO JESUS 09772726A 012224002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 DA SILVA CARLOS MANUEL X1749092B 012108002 DIEZ ALVAREZ JOSE ELEUTERIO 09673206G 012224002 DIEZ ALVAREZ,MATUTINA ESTHER 09637755L 012224002 DIEZ GARRIDO RUBEN 09767755T 012224002			
CONSTRUCCIONES ALBERTO FERNAND A24009813 012108002 CONTRATAS MINERAS MAIJOR SL B24205221 012224002 COQUE ROBLES JUANA 09670587F 012108002 CORAY JIMENEZ ADOLFO 09771715G 012224002 CORDERO GONZALEZ ARTURO 35935255D 012108002 CRESPO PRIETO JESUS 09772726A 012224002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 DA SILVA CARLOS MANUEL X1749092B 012108002 DIEZ ALVAREZ JOSE ELEUTERIO 09673206G 012224002 DIEZ ALVAREZ,MATUTINA ESTHER 09637755L 012224002 DIEZ GARRIDO RUBEN 09767755T 012224002			
CONTRATAS MINERAS MAIJOR SL B24205221 012224002 COQUE ROBLES JUANA 09670587F 012108002 CORAY JIMENEZ ADOLFO 09771715G 012224002 CORDERO GONZALEZ ARTURO 35935255D 012108002 CRESPO PRIETO JESUS 09772726A 012224002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 DA SILVA CARLOS MANUEL X1749092B 012108002 DIEZ ALVAREZ JOSE ELEUTERIO 09673206G 012224002 DIEZ ALVAREZ,MATUTINA ESTHER 09637755L 012224002 DIEZ GARRIDO RUBEN 09767755T 012224002			
CORAY JIMENEZ ADOLFO 09771715G 012224002 CORDERO GONZALEZ ARTURO 35935255D 012108002 CRESPO PRIETO JESUS 09772726A 012224002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 DA SILVA CARLOS MANUEL X1749092B 012108002 DIEZ ALVAREZ JOSE ELEUTERIO 09673206G 012224002 DIEZ ALVAREZ,MATUTINA ESTHER 09637755L 012224002 DIEZ GARRIDO RUBEN 09767755T 012224002			
CORDERO GONZALEZ ARTURO 35935255D 012108002 CRESPO PRIETO JESUS 09772726A 012224002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 DA SILVA CARLOS MANUEL X1749092B 012108002 DIEZ ALVAREZ JOSE ELEUTERIO 09673206G 012224002 DIEZ ALVAREZ MATUTINA ESTHER 09637755L 012224002 DIEZ GARRIDO RUBEN 09767755T 012224002	COQUE ROBLES JUANA	09670587F	012108002
CRESPO PRIETO JESUS 09772726A 012224002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 DA SILVA CARLOS MANUEL X1749092B 012108002 DIEZ ALVAREZ JOSE ELEUTERIO 09673206G 012224002 DIEZ ALVAREZ MATUTINA ESTHER 09637755L 012224002 DIEZ GARRIDO RUBEN 09767755T 012224002			
CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 DA SILVA CARLOS MANUEL X1749092B 012108002 DIEZ ALVAREZ JOSE ELEUTERIO 09673206G 012224002 DIEZ ALVAREZ MATUTINA ESTHER 09637755L 012224002 DIEZ GARRIDO RUBEN 09767755T 012224002			
CUEVAS VALERO TEODORO 09603396E 012224002 DA SILVA CARLOS MANUEL X1749092B 012108002 DIEZ ALVAREZ JOSE ELEUTERIO 09673206G 012224002 DIEZ ALVAREZ MATUTINA ESTHER 09637755L 012224002 DIEZ GARRIDO RUBEN 09767755T 012224002			
DA SILVA CARLOS MANUEL X1749092B 012108002 DIEZ ALVAREZ JOSE ELEUTERIO 09673206G 012224002 DIEZ ALVAREZ MATUTINA ESTHER 09637755L 012224002 DIEZ GARRIDO RUBEN 09767755T 012224002			
DIEZ ALVAREZ,MATUTINA ESTHER 09637755L 012224002 DIEZ GARRIDO RUBEN 09767755T 012224002	DA SILVA CARLOS MANUEL		
DIEZ GARRIDO RUBEN 09767755T 012224002			

Razón social NIF R		Referencia	eferencia Razón social		Referencia	
DOMINGO NICOLAS FERNANDO	10067952R	012224002	GONZALEZ GONZALEZ JOSE MIGUEL	10045924F	012108002	
DOMINGUEZ CANSINOS RAFAEL	09749454F	012108002	GONZALEZ GRAÑA MANUEL	76670499E	012108002	
DOMINGUEZ CANSINOS RAFAEL	09749454F	012108002	GONZALEZ LOPEZ JOSE	33832894D	012224002	
DOMINGUEZ CARRERA MANUEL	10078243B	012224002	GONZALEZ MARTINEZ JOSE FERNAND	09672930G	012224002	
DOPAZO BOUZAS MANUEL	35299312Q	012224002	GONZALEZ MEDIGNO JUAN CARLOS	71557448D	012224002 -	
DUGAN FERNANDEZ OLEKSANDR F	71656616R	012224002	GONZALEZ ORIO GREGORIO	09607752P	012108002	
DUPORT SUAREZ ALBERTO -	09721172S	012224002	GONZALEZ PRIETO DAVID	09790136W	012224002	
ECHEVARRIA FERNANDEZ ANTONIO E	00834932D	012224002	GONZALEZ PRIETO DAVID	09790136W	012224002	
ECHEVARRIA RODRIGUEZ CARMEN	09771128S	012224002	GONZALEZ PUERTAS M ARACELI	09697098E	012108002	
EDDAOUDI ABDELKADER	X2219606Z	012224002	GONZALEZ PUERTAS M ARACELI	09697098E	012108002	
EL COCIDO LEONES SL	B24391641	012224002	GONZALEZ RODRIGUEZ M PAZ	09560235D	012108002	
EL OTHEMANY MUSTAPHA	X2171624X	012224002	GORREYA RIBEIRO ALBINO MANUEL	X2662098D	012224002	
ELMADKOURI SALAH	X2630706N	012224002	GUTIERREZ APARICIO CB	E24319857	012224002	
EXPLOTACIONES MINERAS DE GUARD	B24325326	012224002	GUTIERRZ SANGRADOR M LUZ	09631317K	012108002	
FARIÑAS GALDON JOSE LUIS	09807161F	012224002	HAROUI BRAHIM	X2899608K	012224002	
FERNANDEZ ALAEZ MAXIMILIANO	09728137B	012224002	HERNANDEZ BERMUDEZ, AZUCENA	09806179Z	012224002	
FERNANDEZ BALBOA M NIEVES	10080199N	012224002	HERNANDEZ FERNANDEZ GABRIEL	71599648G	012224002	
FERNANDEZ CABRERO CARLOS DANIE	09788857B	012224002	HERNANDEZ GABARRI JESUS	16602109L	012224002	
FERNANDEZ CADENAS GABRIEL	11706813C	012108002	HERNANDEZ ROLDAN JULIAN	09704729V	012224002	
FERNANDEZ DEL RIO M LUISA	29036487E	012224002	HEVIA LEOZ FRANCISCO JAVIER	11416980X	012224002	
FERNANDEZ DIEZ IGNACIO JAVIER	09741214R	012224002	HIDALGO FERNANDEZ JUAN	71428374B	012224002	
FERNANDEZ DIEZ M ELENA	09746616K	012224002	HOMBRADOS IBAÑEZ JOSE JAVIER	01176241K	012224002	
FERNANDEZ DIEZ M ELENA	09746616K	012224002	IBAÑEZ ABAIGAR FRANCISCO JAVIE	09681569H	012224002	
FERNANDEZ FERNANDEZ JESUS	09262943S	012224002	IBRAHIMI SAID	X2308519D	012224002	
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ANTON	09734656K	012224002	KETEK SA	A78843950	012224002	
FERNANDEZ GARCIA JOSE	096931820	012224002	LA ASUNCION CLUB DE FUTBOL	G24279630	012108002	
FERNANDEZ JIMENEZ REBECA	71018258P	012224002	LOPEZ ALONSO MANUEL	71437722K	012224002	
FERNANDEZ MARTIN LEONCIO	09731992W	012224002	LOPEZ FUENTES, JERONIMO	33269905Z	012224002	
FERNANDEZ MENENDEZ JOSE JOAQUI	11369342M	012108002	LOPEZ FUENTES, JERONIMO	33269905Z	012224002	
FERRERO VALLE OLEGARIO	09685908X	012224002	LOPEZ GONZALEZ JOSE RAMON	10061865D	012224002	
FLOREZ GARCIA ANUNCIACION	09471582K	012108002	LOPEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS	09741315X	012224002	
FONTAL CB	E24238099	012108002	LOPEZ VAZQUEZ LUIS	10033785N	012224002	
FORTUNATO GONZALEZ ARTURO	71552967J	012224002	LORCA FERNANDEZ PEDRO	71435484Z	012224002	
FORTUNATO GONZALEZ ARTURO	71552967J	012224002	LORDEN VAZQUEZ JOSE ENRIQUE	10088293X	012224002	
FRAGA BLANCO DAVID	44425144T	012224002	LORDEN VAZQUEZ JOSE ENRIQUE	10088293X	012224002	
FRANCO GARCIA NURIA	71501448Z	012224002	LORDEN VAZQUEZ JOSE ENRIQUE	10088293X	012224002	
FRANCO GOMEZ JOSE LUIS	10054982A	012224002	LOTUS INFORMATICA SL	B24383150	012224002	
FREITAS, JOSE	X0357076R	012224002	LOTUS INFORMATICA SL	B24383150	012224002	
FRIJY AZEDDINE	X1265626M	012224002	LOTUS INFORMATICA SL	B24383150	012224002	
FUENTE DIEZ, YOLANDA FELICIDAD	09792730C	012224002	LOZANO JAÑEZ RESTITUTO MANUEL	09708653P	012224002	
FUENTES GONZALEZ ALFONSO	10055771X	012224002	LOZANO JAÑEZ RESTITUTO MANUEL	09708653P	012224002	
FUERTES PRIETO, LUIS	10204618R	012224002	LOZANO MORAN FLORENTINO	09752484R	012224002	
FUNDILLUDOS SL	B24254666	012108002	LOZANO SANTAMARTA JOSE MANUEL	09727726Z	012108002	
GABARRI JIMENEZ ADOLFO	44428848R	012224002	LOZANO SANTAMARTA JOSE MANUEL	09727726Z	012224002	
GAGO RODRIGUEZ JOSE MANUEL	10014379H	012224002	MARIÑO PEREZ JUAN FRANCISCO	10082047C	012224002	
GALLEGO ROBLES ANDRES	09765542H	012108002	MARMOLERA ASTORGANA SL	B24014177	012108002	
GARCIA ALONSO RICARDO	50839073B	012224002	MARMOLERA ASTORGANA SL	B24014177	012108002	
GARCIA ARIAS MANUEL	10051185R	012224002	MARTINEZ ALVAREZ LUIS F	09697825J	012224002	
GARCIA BARRUL EUFRASIA	09782030S	012224002	MARTINEZ ALVAREZ LUIS F	09697825J	012224002	
GARCIA BERTOL RAUL	09753921N	012224002	MARTINEZ ALVAREZ MONTSERRAT	09620803H	012224002	
GARCIA BRUGOS JOSE LUIS	09718047H	012224002	MARTINEZ FERNANDEZ GABRIEL	10072521Q	012224002	
GARCIA ESPINOSA CESAR	09809762D	012224002	MARTINEZ GARCIA VICENTE	71535212Z	012224002	
GARCIA FERNANDEZ CARLOS	09795725W	012224002	MARTINEZ LLAMERA M ISABEL	09776207B	012224002	
GARCIA FERRER M ISABEL	09779442A	012224002	MARTINEZ LOPEZ TOMAS	09955533Y	012224002	
GARCIA GARCIA ARSENIO	09722032R	012108002	MARTINEZ PEREZ JOSE MANUEL	09761940G	012224002	
GARCIA GARCIA MANUEL	71515930Y	012224002	MARTINEZ QUIÑONES MARIA	09811844K	012224002	
GARCIA MAROTE M MILAGROS	10064983E	012224002	MARTINEZ SANCHO LUIS ANGEL	09751448T	012224002	
GARCIA MARTINEZ, ISMAEL	10198860Q	012224002	MATANZA GONZALEZ JUAN JOSE	09408136D	012224002	
GARCIA MONTALVO FELIX	11374089Z	012224002	MEDIAVILLA CABALLERO RUBEN	71418902S	012224002	
GARCIA PANIAGUA FERNANDO	09736801G	012224002	MERE ALVAREZ MANUEL	09775936Q	012224002	
GARCIA PRIETO LUZDIVINA	10048994H	012224002	MESA PICON FIDEL	09765950N	012224002	
GARCIA RAMOS M DOLORES	09767560N	012224002	MESKINI MOHAMED	X2620823L	012224002	
GARCIA RIVAS EMMA	32876298Y	012224002	MESKINI MOHAMED	X2620823L	012224002	
GARCIA SAN MIGUEL, CORSINO	10067033W	012224002	MESSAOUDI ARAFA	X1314913A	012224002	
GARCIA SANCHEZ JOSE ANTONIO	07838092Z	012224002	METALICAS ORVE SL	B24039158	012108002	
GARCIA SUAREZ M SUSANA	09764399W	012224002	MIGUEZ GUISURAGA JOSE LUIS	09717162F	012224002	
GEIJO ALONSO, ANTONIA	10192556Z	012224002	MINERA DE TORRE SL	B24072258	012108002	
GIL LUNA PEDRO	12750808E	012224002	MIRANDA CERREDUELA ARSENIO	71425512R	012224002	
GOMES FERREIRA AGOSTINHO	X0264134W	012108002	MOHA TAYEBI	X2289957P	012224002	
GOMEZ ALVAREZ BENJAMIN	10043534D	012108002	MONTAJES RUBIO BIERZO, SL	B24251803	012224002	
GOMEZ ANGEL JOSE ANTONIO	09634588A	012224002	MONTAJES RUBIO BIERZO, SL	B24251803	012203001	
GOMEZ FERNANDEZ JOSE MARIA	09761570W	012224002	MONTAJES RUBIO BIERZO, SL	B24251803	012203001	
GONZALEZ ALEGRE, ANGEL EMILIAN	10196981T	012224002	MONTEAGUDO SILVA MARIA-ISABEL	71501885Z	012224002	
GONZALEZ CARPINTERO JESUS M	09765076N	012224002	MONTENEGRO SAHAGUN EMILIO	09699904E	012224002	
GONZALEZ CARPINTERO JESUS M	09765076N	012224002	MORALES MORAN MARIO	71420931C	012224002	
GONZALEZ DIEZ JAVIER	09711547G	012224002	MORAN DIEZ HERMINIO	09780292W	012224002	
The state of the s	07/115/1/0	012227002	OKUT DILLILLINITUO	3770027211	012224002	

Razón social	NIF	Referencia
MORAN SUAREZ ALBERTO	71449777R	012224002
MORANTE PEREDA GERARDO	13913652D	012224002
MORLA GOMEZ M ASUNCION	10202950N	012224002
MOSTEIRO GONZALEZ M REYES	10085589C	012224002
MOTOTOTAL SL	B24306839	012108002
MOTOTOTAL SL MOTOTOTAL SL	B24306839 B24306839	012108002 012108002
MOTOTOTAL SL	B24306839	012108002
MR FAMILY SL	B24300576	012224002
NASSIB HICHAM	X1121338L	012108002
NEGRAL MUÑOZ MARTIN	71417206K	012224002
NOTARIO DIEZ CARLOS FERNANDO	09751828N	012224002
NOTARIO DIEZ CARLOS FERNANDO	09751828N	012224002
NOVOVENTANAS, SL	B24264301	012224002
OLEGO FERNANDEZ LUISA MARIA	10076255R	012224002
OLMOS PEREZ MIGUEL ANGEL	09786333V	012224002
OTAZU SOLA FRANCISCO JAVIER	15771251J	012108002
OUBIÑA FERNANDEZ JAIME	76787162Y	012108002
PARRA RODRIGUEZ JUAN DESIDERIO	05100823K	012224002
PASTOR FERNANDEZ JULIO CESAR	09764297S	012224002
PATO CONCHERO JONATHAN PATO MILLAN JOSE FRANCISCO	71422090Y 09731773J	012224002 012224002
PATROCINIO PEREZ SATURIO	45250700V	012224002
PAZ PEREZ, MIGUEL ANGEL	10198628Z	012224002
PEREIRA DIAS ALBERTO MANUEL	X0605487N	012224002
PEREZ ANDRES LAUDINO	09663448K	012224002
PEREZ DE PAZ, RUBEN	45623160S	012224002
PEREZ DE PAZ, RUBEN	45623160S	012224002
PEREZ FRAILE JULIO MANUEL	13750940E	012224002
PEREZ GONZALEZ SILVIO ANTONIO	34932588G	012224002
PEREZ TRIGO JOSE	35115985E	012224002
PEREZ VALEZ JOSE PEREZ VILLAMIZAR JOSE	10010918F 09740154E	012224002 012224002
PEREZ VILLAMIZAR JOSE	09740154E	012224002
PEREZ VILLAMIZAR JOSE	09740154E	012224002
PERTEJO VEGA JUAN CARLOS	09752853W	012224002
PIÑAN SAN-MIGUEL RAFAEL	09726828J	012224002
POBLACION DIEZ LUIS MIGUEL	09705815E	012224002
POMARETA PRIETO, JOSE-MANUEL	10195521N	012224002
PREPARACIONES MINERAS SL	B24225492	012108002
PRESA ALVAREZ FRANCISCO	09784097N	012224002
PRESA RODRIGUEZ BONIFACIO	09795181X	012224002
PRIETO MARTINEZ LUCIANO PRIETO MARTINEZ SAUL	09959948M 10127334C	012224002 012224002
PRIETO SAN JUAN JOSE ANTONIO	10053280A	012224002
PRODUCTOS CARNICOS EL BARBAS E	B24330730	012224002
PROMOTORA JAZAN SL	B24205981	012224002
QUEIPO DE LLANO DIEZ JUAN PABL	12409240G	012224002
RABADE DOCE RAFAEL SANTIAGO	09729838X	012224002
RABANAL VALERA BERNARDO	71545928N	012224002
RACIFI SALAH	X2012609V	012224002
RECREATIVOS DONCEL SL	B24360596	012224002
RESTAURACIONES CAMINO DE SANTI	B24379141	012224002
REY GALLEGO DAVID	71506714J	012224002
RIESTRA JIMENEZ MIGUEL ANGEL RIO MONTIEL ANA BELEN DEL	09768177P 09760118E	012224002 012108002
RIVAS OSEIRA ELUDINA	33855101K	012224002
ROBLA ROZAS M PILAR	09790664R	012224002
ROBLES GARCIA FERNANDO	09619182F	012224002
RODRIGO GARCIA ALBERTO	71501340K	012224002
RODRIGUES COSTA JOSE FERNANDO	X2625314W	012224002
RODRIGUEZ ABELLA ROBERTO	71413911S	012224002
RODRIGUEZ BENITO DOMINGO	08052347R	012224002
RODRIGUEZ CASTRO ALBERTO	10032801V	012224002
RODRIGUEZ CASTRO JOSE CAYETANO	09687680B	012224002
RODRIGUEZ DE CASTRO GONZALO RODRIGUEZ FERNANDEZ ROSAURA MA	09805750E 09740997Z	012224002 012108002
RODRIGUEZ FERNANDEZ ROSAURA MA	09740997Z	012108002

Razón social	NIF	Referencia
RODRIGUEZ GALLEGO ELIGIO	09746887Q	012108002
RODRIGUEZ GARCIA GONZALO	24161572A	012224002
RODRIGUEZ LOPEZ IGNACIO	44431212L	012224002
RODRIGUEZ PEREZ VICTOR MANUEL	09804273V	012224002
RODRIGUEZ POMAR JUAN LUIS	76708557S	012224002
RODRIGUEZ POMAR JUAN LUIS	76708557S	012224002
RODRIGUEZ POMAR JUAN LUIS	76708557S	012224002
RODRIGUEZ PUGA GERARDO MARCELI RODRIGUEZ QUINTILLAN GERMAN	09670575H 10917223C	012224002 012108002
RODRIGUEZ QUINTILLAN GERMAN	10917223C	012108002
RODRIGUEZ SOTO MODESTO	71499881B	012224002
RODRIGUEZ SOTO MODESTO	71499881B	012224002
RODRIGUEZ SUAREZ LEONARDO	09602817H	012108002
ROMERO ROMAN CB	E24348617	012224002
ROMERO ROMAN CB	E24348617	012224002
ROMERO ROMAN CB ROMERO ROMERO FELIX JULIO	E24348617 09764126M	012224002 012224002
RUBIO CASTRO MARTA ISABEL	44425783H	012111001
RUBIO SANTOS M ANGELES	10177877D	012117001
SAENZ DE MIERA GUERRERO, CESAR	09799857V	012224002
SAN JOSE HERRERO, LUIS SANTIAG	09744995X	012224002
SANCHEZ BRAÑA ABEL	09769108L	012224002
SANCHEZ BRAÑA ABEL SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	09769108L 33225629J	012224002 012224002
SANCHEZ PEREIRA CARLOS	33822831C	012224002
SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	09794935V	012224002
SANJUAN GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	09695020Z	012224002
SANJUAN GUTIERREZ RICARDO	09780902Z	012224002
SANTALLA MANRIQUE MIGUEL ANGEL SANTIAGO DE LA TORRE JOSE MARI	09664047E 71555460E	012224002 012224002
SANTIAGO DE LA TORRE JOSE MARI SANTOS GARCIA MIGUEL ANGEL	71426166B	012224002
SANTOS MACIAS JOSE LUIS	09768626C	012224002
SARMIENTO CAMBAS M JOSEFINA	09672505Q	012108002
SERRANO MARTINEZ EMMA	09398332A	012224002
SIERRA BLANCO FELIX SOLER MAIQUES LUIS	10089072F 19793094F	012224002 012224002
SOLLA MAJO JERONIMO	09691269N	012224002
SOTORRIO ALVAREZ RAFAEL	09586600Q	012224002
SUAREZ ARIAS RAIMUNDA	09465205S	012108002
SUAREZ CENTENO ANGEL	09516647Y	012224002
SUAREZ MARQUEZ CLARA TABARES SALPICO JOSE	36007575V 09986684S	012224002 012224002
TASCON PRIETO CARLOS	09777130Z	012108002
TEJERINA VILLAR JOSE ANGEL	09761623D	012224002
TESTERA TOVAR FERMIN	09687711L	012224002
TORO DIEZ HECTOR	09797822Y	012224002
TORRES LEON ANTONIO TORRES ANO LUENGO, JUAN BAUTIST	71418538L 10198221K	012224002 012224002
TRANSPORTES ELOPAC, SL	B24275364	012117001
TRAPECIO CB LEON	E24383432	012224002
URBALEON SA	A24298499	012108002
VALEZ FERNANDEZ ANTONIO	71504970V	012108002
VALLE ROBLES BENERINO VARGAS JIMENEZ FROILAN	09699855L 10184955A	012224002 012108002
VARGAS JIMENEZ FROILAN	10184955A	012108002
VARGAS JIMENEZ MARIANO	71417769D	012224002
VAZQUEZ TORRES DOMINGO	10076483E	012224002
VEGA ALONSO, MARIA JOSE C DE	10201439L	012224002
VEGA FERNANDEZ MARIA JOSEFA VEGA MENDEZ JOSE LUIS	09718756Z 09808708J	012108002 012224002
VEGA VEGA CARLOS	09805188N	012224002
VELEZ MARTINO FERNANDO	10874325V	012224002
VERDURAS CAMPOS DANIEL	71415430Q	012224002
VIALES Y EXCAVACIONES SL	B24362113	012224002
VIDAL NUÑEZ JUAN LUIS VIEIRA FERREIRA FERNANDO	71510995Q X1730971Z	012224002 012224002
VIEJO CAMPANO JOSE LUIS	09762842D	012224002
VILLA DIEZ LUIS ANGEL	12774036C	012224002
VILLAN FERNANDEZ, SANTIAGO TOM	72388664M	012224002
VIUDA CASTAÑEDA JUAN	12240717W	012108002
YUGUEROS SUAREZ CEFERINO	09689511W	012224002

León, 21 de febrero de 2001.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez. 53.679 ptas.

1482

Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE. Oficina Provincial de Intrastat

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta OPI, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Órgano responsable: Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE., Oficina Provincial de Intrastat.

Lugar: Avda. Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta, León.

Plazo: 10 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Datos del obligado:

Aurora Recio González.

Urbanización Los Nogales, 27.

24008 Navatejera.

Concepto: Notificación requerimientos por incumplimiento de su obligación estadística para los periodos de marzo a noviembre del año 2000, y flujo de introducción.

Firma (ilegible).

1446

3.354 ptas.

* * *

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta OPI, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Órgano responsable: Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE., Oficina Provincial de Intrastat.

Lugar: Avda. Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta, León.

Plazo: 10 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Datos del obligado:

Rocpisa y Más, S.L.

Calle General Vives, 34.

24400 Ponferrada.

1447

Concepto: Notificación requerimientos por incumplimiento de su obligación estadística para los periodos de marzo a diciembre del año 2000, y flujo de expedición.

León, 14 de febrero de 2001.—La responsable de la OPI, P.O., Carmen Díez González.

3.354 ptas.

* *

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta OPI, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Órgano responsable: Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE., Oficina Provincial de Intrastat.

Lugar: Avda. Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta, León.

Plazo: 10 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Datos del obligado:

Excor Mapisa, S.L.

Avda. Valdés, 49.

24400 Ponferrada.

Concepto: Notificación requerimientos por incumplimiento de su obligación estadística para los periodos de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y diciembre del año 2000, y flujo de expedición.

León, 14 de febrero de 2001.—La responsable de la OPI, P.O., Carmen Díez González.

1448

3.354 ptas.

* * *

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta OPI, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Órgano responsable: Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE., Oficina Provincial de Intrastat.

Lugar: Avda. Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta, León.

Plazo: 10 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Datos del obligado:

Comex y Fabricados, S.L.

Pol. Industrial, parcela 40.

24560 Toral de los Vados.

Concepto: Notificación requerimientos por incumplimiento de su obligación estadística para los periodos de marzo a diciembre del año 2000, y flujo de expedición.

León, 14 de febrero de 2001.—La responsable de la OPI, P.O., Carmen Díez González.

1449

3.354 ptas.

* * *

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta OPI es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Órgano responsable: Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE., Oficina Provincial de Intrastat.

Lugar: Avda. Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta, León.

Plazo: 10 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Datos del obligado:

Josauto Importación, S.L.

Avda. Libertad, 94.

24008 Navatejera.

Concepto: Notificación requerimientos por incumplimiento de su obligación estadística para los periodos de octubre y noviembre del año 2000, y flujo de introducción.

León, 14 de febrero de 2001.—La responsable de la OPI, P.O., Carmen Díez González.

1450

3.354 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUEL-DOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS Expte: 97/739/56.

Con fecha 7 de diciembre de 2000 se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados a la deudora doña María Espada Cerro, con DNI 6943859-K y NAF 100026749146, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, *BOE* del día 24), los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de .

Declaro embargada la pensión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado, y en el artículo 115, ap. 1.4, de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1996, y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El INSS procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por la deudora, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 35.199 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta que esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla, número 76, de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento.

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante el Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significán-

dose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 9 de marzo de 2001.–El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

2195

6.450 ptas.

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUEL-DOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Expte: 24 01 97 00001713 INEM.

Con fecha 28 de diciembre de 2000 se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados al deudor Fernández Cadenas, Gabriel, con DNI 11.706.813C y NAF 150064830530, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, *BOE* del día 24), los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado, y en el artículo 115, ap. 1.4, de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1996, y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Martínez Gómez, Jesús, procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 94.050 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta que esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla, número 76, de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento.

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante el Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 14 de marzo de 2001.–El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

2241

6.579 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS"

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social, contra los deudores que a continuación se indican, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Tomás Fernández Jiménez, con domicilio en Valladolid, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 31 de julio de 2000, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula VA-9269-M.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Jesús María San Martín María, con domicilio en León, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 31 de diciembre de 2000, declaro embargado los vehículos, propiedad del deudor, matrículas LE-6463-AG y O-4342-AX.

Y no habiendo sido posible notificarles las anteriores diligencias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se les notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiendo a los deudores de que comparezcan, por sí o por medio de representantes, en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación de los procedimientos, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Requiriéndoles para que, en el plazo de cinco días, hagan entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se les advierte de que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de

León, 15 de marzo de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 7.095 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E/A/24/04714, C-38-00.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua. Peticionario: Don Francisco Ignacio Calzado García.

DNI o CIF nº: 10183577.

2240

Domicilio: Calle La Iglesia, 22, 24560 Toral de los Vados.

Tipo de captación: Pozo próximo al arroyo del Couso.

Caudal solicitado: 0,8 l/seg.

Punto de emplazamiento: P-16, Pa-24.

Término municipal y provincia: Villadecanes -Toral de los Vados (León).

Destino: Riego de 1,5 ha.

Breve descripción de las obras:

La captación se realiza mediante la elevación de agua de un pozo próximo al arroyo del Couso y situado dentro de la finca a regar.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 19 de diciembre de 2000.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

10626

3.125 ptas.

* * * INFORMACIÓN PÚBLICA

E/A/24/04846.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Luis Javier Arkotxa Piñán.

NIF nº: 11921106E.

Domicilio: Oseja de Sajambre (León).

Nombre del río o corriente: Manantial.

Caudal solicitado: 0,1 l/seg.

Punto de emplazamiento: Parcela número 184, del polígono 3, en Verrunde (Oseja de Sajambre).

Término municipal y provincia: Oseja de Sajambre (León).

Destino: Abastecimiento de agua a vivienda.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Captación y conducción hasta la vivienda a abastecer.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, plaza de España, nº 2, 33071 Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente.

El Comisario de Aguas, P.O., el Jefe de Área, Juan Miguel Llanos Lavigne.

4219

2.967 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación y las actas de ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra que a continuación se adjunta, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en el expediente de justiprecios en discordia en los lugares, fechas y horas que figuran en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: "Mejora de plataforma y firme. Carretera LE-142, de Astorga a Ponferrada. Tramo: Molinaseca-Ponferrada. p.k. 51,326 al

Lugar de pago: Ayuntamiento de Ponferrada.

Fecha: 5 de abril de 2001.

Hora: 11.00

Lugar de pago: Ayuntamiento de Molinaseca.

Fecha: 5 de abril de 2001.

Hora: 13.00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1975.

León, 13 de marzo de 2001.—La Jefe del Servicio Territorial, Ana Suárez Fidalgo.

2274

3.354 ptas.

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

ÎNFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 23/01/6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2.617/1966 y 10º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación de León, con domicilio en León, c/ La Serna, 88.
 - b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Línea subterránea a 20 kV desde arqueta existente en "circuito universal Sur", hasta CT existente en la facultad de Biológicas de 442 m de longitud con conductor DHZ1 12/20 kV, de 240 mm² de sección.
 - e) Presupuesto: 2.553.020 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 19 de febrero de 2001.–El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1485 3.225 ptas.

* * *

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Expte. 37/01/8.144.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, avenida Suero de Quiñones, 27.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villamoratiel de las Matas.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ, 0,6/1 kV, de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.
 - e) Presupuesto: 9.894.360 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de febrero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1991

3.741 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 34/01/8.144.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, avenida Suero de Quiñones, 27.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Matadeón de los Oteros.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Modificación de un tramo de la derivación "Fontanil-Matadeón" de la línea general "Fresno-Matallana", formada por conductor de aluminio LA-78, 10 apoyos y una longitud de 1.520 m.

Entronca en un apoyo existente, discurre por la misma traza de la línea a la que sustituye y volverá a conectar nuevamente en la línea de referencia.

e) Presupuesto: 4.976.157 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de marzo de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1993

3.741 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

* * *

Expte. 36/01/8.144.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, avenida Suero de Quiñones, 27.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamoratiel de las Matas.

- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Línea aérea de 20 kV, formada por conductor de aluminio LA-56, un apoyo y una longitud de 100 m. Entronca en apoyo existente de la línea "Matallana de Valmadrigal-El Burgo Ranero", discurre por la misma traza a la que sustituye y dará servicio a un nuevo CTI.

CTI de 160 kVA, 20 kV/400-231 V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

e) Presupuesto: 3.023.836 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de marzo de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

994

3.741 ptas.

* *

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Expte. 38/01/6.667.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Eléctrica Camposur, S.L., con domicilio en León, avenida Suero de Quiñones, 27.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Gusendos de los Oteros.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ, 0,6/1 kV, de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.
 - e) Presupuesto: 9.964.448 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de febrero de 2001.–El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1990 3.741 ptas.

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para instalación de las líneas eléctricas aéreas de media tensión "Derivaciones de la actual línea aérea STR Navatejera-Vegacervera (León)".

Expte. 199/99/6.337.

Por resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, de 23 de junio de 2000, se aprueba el proyecto de

ejecución de la líneas eléctricas aéreas de media tensión derivaciones de la actual línea aérea STR Navatejera-Vegacervera (León). Así mismo, mediante resolución de 22 de junio de 2000 se concedió autorización administrativa a Iberdrola, S.A., para realizar las citadas instalaciones, declarándose en concreto la utilidad pública de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (*BOE* número 285, de 28-11-1997), la declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La relación de bienes y derechos afectados por la instalación de la línea ha sido sometida a información pública por razón de lo dispuesto en el art. 53.2 de la Ley 54/97 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante publicación de anuncios en el *Boletín Oficial de Castilla y León* número 77, de 19 de abril de 2000, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 82, de 7 de abril de 2000, en el Diario de León de fecha 18 de marzo de 2000, y exposición en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Garrafe de Torío, notificándose individualmente a los propietarios.

En consecuencia, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de derechos y bienes que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Garrafe de Torío, a las 11 horas del día 18 de abril de 2001, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, y si procediera el de las de ocupación definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o de interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario, siendo a su costa los honorarios que se devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos, que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, calle Peregrinos, s/n, 24071 León.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante cédula de notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que, por una u otra causa, no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario en el expediente de expropiación la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.

RELACIÓN DE INMUEBLES Y PROPIETARIOS AFECTADOS

Datos catastrales				Afectación		
Finca	Titular y domicilio	Polígono	Parcela	Naturaleza terreno	Longit vuelo	Apoyo ocupa.
188-	Modesto González Flecha	15	813	Rústico -	70 m	
2	Modesto González Flecha	15	807	Rústico	60 m	1/2 1-1 m ²
3	Fedirico González García	15	775	Rústico	70 m	1/2 1-1 m ²
6	Laureana González de la Riva	15	763	Rústico	72 m	1/2 2-1 m ²

León, 1 de marzo de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1998

7.095 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 94/95/10.516.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Saltos del Cabrera, S.L., con domicilio en Puente de Domingo Flórez, calle Toral, s/n, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LMT de 20 kV, CT y ampliación RBT, en Puente de Domingo Flórez.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Saltos del Cabrera, S.L., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 20 kV de 593 metros sobre apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-30 y aisladores E-40 pasando a tramo subterráneo con conductor RHV 12/20 kV de 95 mm² de sección de aluminio para entrada a centro de transformación en caseta prefabricada de 630 kVA y red de baja tensión aérea sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachada con conductor RZ 0,6/1 de aluminio y secciones comprendidas entre 150 y 50 mm².

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

León, 6 de marzo de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón

.

5.031 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 39/01/10.516.

2150

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por la que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Saltos del Cabrera, S.L., con domicilio en Puente de Domingo Flórez, calle Toral, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Puente de Domingo Flórez, Yeres, Vega de Yeres y Salas de la Ribera, t.m. de Puente de Domingo Flórez.

- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Ampliación y modificación de las redes de baja tensión de las poblaciones de Puente de Domingo Flórez, Yeres, Vega de Yeres y Salas de la Ribera, realizada con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV, de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.
 - e) Presupuesto: 7.233.216 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de febrero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1988 3.870 ptas.

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería Área de Estructuras Agrarias

Aviso

Visto el Acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Villacintor, este Servicio Territorial, en base a lo determinado en el artículo 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, y en virtud de las atribuciones delegadas mediante Decreto 83/1996, de 28 de marzo, sobre Desconcentración de Atribuciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, se acuerda dar posesión de las nuevas fincas de reemplazo.

Por ello, se pondrán a disposición de sus respectivos propietarios, a partir del día en que esta resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Según determina el artículo 56 de la Ley antes mencionada, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el boletín antes referido, podrán los interesados presentar reclamaciones acompañando dictamen pericial sobre las diferencias de superficie superiores al 2% entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración mediante escrito dirigido al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, en León, edificio de servicios administrativos múltiples, avda. Peregrinos, s/n.

León, 25 de enero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

2283 3.225 ptas.

* * *

CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Aviso

Acordada por Decreto 73/2000, de 13 de abril (BOCyL número 77, de 19 de abril) la concentración parcelaria de la zona de Santibáñez-Villares-Moral (León), se anuncia que han comenzado de los trabajos de investigación de la propiedad.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, que todavía no lo hayan realizado, para que presenten a las oficinas del Área de Estructuras Agrarias los títulos escritos en los que funden sus derechos y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración quedarán definidos, dentro del término municipal de Villares de Órbigo por las fincas incluidas dentro de los siguientes límites: Norte, término municipal de Benavides de Órbigo; Sur, término municipal de Villarejo de Órbigo; Este, carretera del Canal Alto de Villares y Anejo de Villares de Órbigo; y Oeste, por término de San Justo de la Vega.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de su propiedad, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración parar hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

León, 13 de marzo de 2001.— Él Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

2284

4.128 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 16/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Sagrario Marcos, contra la empresa María Blanca Gama 9.707.742, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña María Sagrario Marcos, con la empresa María Blanca Gama 9.707.742, condenado a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes: 199.500 pesetas en concepto de indemnización, más los salarios de tramitación dejados de percibir hasta el día de la fecha.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la L.E.C.).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El/La Magistrado Juez.-La Secretaria Judicial.

Firmada: J.M. Riesco Iglesias.-C. Ruiz Mantecón.-Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Blanca Gama Mediavilla, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2486

4.515 ptas.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 110/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Daniel Álvarez contra la empresa J Y L Dispak, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado J Y L Dispak, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 339.116 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.Sa para su conformidad.

Conforme:

Ilmo. señor Magistrado, J.M. Riesco Iglesias.—La Secretaria Judicial, C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a JYL Dispak, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2487

4.644 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 35/2001, seguidos a instancia de Aurelio Ballesteros Lobo, contra el INSS y otros, sobre incapacidad por accidente de trabajo.

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones que contra los mismos y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo

José Manuel Martínez Illade. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Líneas y Redes Blasco, S.L., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

2489 2.967 ptas

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León

Hace saber: Que en autos 520/00, ejecución 6/01, seguidos a instancia de Juan Luis Lozano Alonso, contra Prim Suministros Industriales, S.L., se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

S.Sª dijo: Que no ha lugar a establecer ningún tipo de responsabilidad de la presente ejecución, en la cantidad de 121.931 pesetas, por el mes de abril de 1999, hacia el Fondo de Garantía Salarial, por haber respecto de este prescrito la misma.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo-Ilmo. señor Magistrado Juez, José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Prim Suministros Industriales, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 16 de marzo de 2001.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

2425

3.096 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 771/00, ejecución 30/01, seguidos a instancia de Miguel Ángel Luengo Pozo, contra Javier Fernández Martínez, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Decretar la ejecución contra Javier Fernández Martínez, por un importe en concepto de principal de 78.810 pesetas (473,65 euros), más la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de intereses y costas provisionales, y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles de que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiendo de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez, Ilmo. señor don José M. Martínez Illade.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Javier Fernández Martínez, en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 16 de marzo de 2001.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

426 3.870 ptas.

* * *

NIG: 24089 4 0200104/2001.

07410.

Nº autos: Demanda 95/2001.

Materia: Despido.

Demandante: Manuel Rodríguez Marsillas. Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial y otro.

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en autos nº 95/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Manuel Rodríguez Marsillas, contra la empresa Maderas Esla, S.L., sobre despido, se ha dictado,

Auto

En León a 15 de marzo de 2001.

Hechos

Único: Con fecha 14 de febrero de 2001, ha correspondido a este Juzgado de lo Social por turno de reparto, demanda presentada por don Manuel Rodríguez Marsillas, contra Maderas Esla, S.L., y otro, sobre despido.

Razonamientos jurídicos:

Único: Examinada la demanda y documentos presentados de conformidad con el artículo 82.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, es procedente dictar auto admitiendo a trámite la demanda y señalando día y hora para la celebración de los actos de conciliación y juicio.

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada. Regístrese y fórmense los correspondientes autos. Cítese a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, Avda. Sáenz de Miera, 6, el día 10 de mayo a las diez treinta horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes de que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos

como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. En cuanto al otrosí, se tiene por efectuada la manifestación.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, a fin de ser oído en el juicio si fuere de su interés, de conformidad con el artículo 23.2 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo acuerda y firma S.Sa. Doy fe.

Ilmo señor Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Maderas Esla, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 15 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

2351

8.385 ptas.

* * * Cédula de notificación

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 789/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Marta Morchón García, contra la empresa Importaciones Macías, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto:

En León a 15 de marzo de 2001.

Primero.—Con fecha tuvo entrada en este Juzgado de lo Social número dos demanda presentada por Marta Morchón García, frente al Fondo de Garantía Salarial, Importaciones Macías, S.L., siendo citadas las partes para los actos de conciliación el día 15 de marzo de 2001, a las 10.00 horas de la mañana.

Segundo.—A dichos actos no compareció el demandante, pese a estar citado en legal forma, según consta en los autos.

Razonamientos jurídicos:

El artículo 83.2° de la Ley de Procedimiento Laboral establece que si el demandante, citado en forma, no compareciese o alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto,

Dispongo:

Se tiene por desistida a Marta Morchón García de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

El Magistrado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Importaciones Macías, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 15 de marzo de 2001.–El Secretario Judicial (ilegible).

2352

5.160 ptas.

NIG: 24089 4 0200779/2000.

01020.

Nº autos: Dem. 735/2000. Nº ejecución: 35/2001. Materia: Ordinario.

Demandado/s: Isaac Rodríguez Díez, José Antonio Alonso Ramos, Restaurante Cafetería "El Torero".

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber: Que en autos 735/00, ejecución 35/01, seguida a instancia de Francisca Fernández Martínez, contra Isaac Rodríguez Díez, José Antonio Alonso Ramos (Restaurante-Cafetería "El Torero"), se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Se acuerda:

Decretar la ejecución contra Isaac Rodríguez Díez y José Antonio Alonso Ramos (Restaurante-Cafetería "El Torero"), por un importe en concepto de principal de 946.521 pesetas (5.688,71 euros), más la cantidad de 90.000 pesetas en concepto de intereses y costas provisionales, y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles de que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiendo de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez, Ilmo. señor don José M. Martínez Illade.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación de este, en legal forma, a Isaac Rodríguez Díez y a José Antonio Alonso Ramos (Restaurante-Cafetería "El Torero"), en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 15 de marzo de 2001.—El Secretario Judicial (ilegible).

2354 5.160 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 779/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ernesto Pérez Muñoz, contra la empresa Sistema e Instrumentación, Administración General del Estado, Merino, S.A., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto.

Con fecha de 26 de febrero de 2001 cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

"Archivar la demanda presentada al no haber sido subsanada en legal forma.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sa para su conformidad."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ernesto Pérez Muñoz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 21 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

2540 3.870 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 160/00, dimanante de los autos C. Umac., seguida a instancia de don Rubén Díez Brea y otros, contra Conductores Eléctricos Plásticos CEP, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional a la empresa Conductores Eléctricos Plásticos CEP, S.L., sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, por la cantidad de 1.685.807 pesetas por el concepto de principal.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Conductores Eléctricos Plásticos CEP, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 15 de marzo de 2001.–Firmado.–P.M. González Romo.–Rubricado.

2428 2.064 ptas.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León. Hago saber:

Que en el procedimiento demanda 49/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Álvaro Robles Castrejón contra la empresa JRM Conservación y Mant. Edificios S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Álvaro Robles Castrejón y declaró la nulidad de su despido, a la vez que condeno a la empresa demanda JRM Conservación y Mantenimiento de Edificios, S.L., a que le readmita inmediatamente en las condiciones anteriores y le pague los salarios devengados desde el 11 de enero de 2001 hasta que la readmisión tuviere lugar.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar, a la interposición del recurso, la suma de 25.000 ptas. en la cuenta número 2132000066049/01, bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número 3", en el momento del anuncio, en la cuenta número 2132000065049/01, abierta en la misma entidad y denominación, el importe de los salarios de tramitación desde el despido hasta la fecha de sentencia.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a JRM Conservación y Mant. Edificios, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 15 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

5.031 ptas.

* * * Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 364/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Díez Recio, contra la empresa Pedro Callejo García, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Pedro Díez Recio y declaro que se encuentra en situación de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo derivada de enfermedad profesional de silicosis y tiene derecho a percibir una prestación económica equivalente al 100% de la base reguladora de 349.487 pesetas mensuales, más las revalorizaciones pertinentes, a cuyo pago condeno al INSS-Tesorería, como subrogado en las obligaciones de la desconocida mutua patronal, y ésta a su vez en las del empresario Pedro Callejo García, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar a la Tesorería General de la Seguridad Social desde la fecha 20 de enero de 2000, y revoco la resolución de la E. gestora en cuanto se oponga a lo que aquí se determina.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, debiéndose dar cumplimiento en su caso por la entidad gestora condenada a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 192.4 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pedro Callejo García, y a quien acredite ser su aseguradora, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 13 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

2357 5.289 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 11/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Muñoz Vidal, contra la empresa Raúl González Cuadrado, María Ermitas Álvarez Pacios, INSS y Tesorería, Instituto Nacional de la Salud, Fremap, Eralpa 2000, S.L., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal dice:

Providencia.-Magistrado Juez: Señor Jáñez García.

En Ponferrada a 14 de febrero de 2001.

Anterior nota informativa, únase a los presentes autos de su razón y a la vista de su contenido y el estado de los autos.

Se traba embargo sobre los bienes conocidos como propiedad de la demandada María Ermitas Álvarez Pacios adquirido con carácter privativo por título de compraventa y que se describen a continuación: Vivienda unifamiliar o chalet número ocho de planta semisótano, planta baja, primera y bajo cubierta. Forma parte integrante de la misma un espacio abierto de acceso al chalet y al garaje que tiene una superficie de 27,16 metros cuadrados y una zona de porche en la parte del frente derecha de 11,16 metros cuadrados y una zona de expansión al fondo, contemplado desde la calle de acceso, de una superficie de 26,51 metros cuadrados. Tiene en total una superficie el terreno en que está enclavada la vivienda unifamiliar de 108,47 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada a nombre de la demandada María Ermitas Álvarez Pacios, con D.N.I. número 10.070.462G, al tomo 1.816, libro 242, folio 157, alta 4. Dicha finca figura inscrita con los siguientes datos: Municipio Ponferrada; Sección 3, finca 20362. Naturaleza de la finca: Otros, Proced. div. hor. Vía pública: Calle San Carlos, número 47. Nombre: Sitio El Lago, Columbrianos. Linda: Derecha, vivienda unifamiliar o chalet número siete; izquierda, vivienda unifamiliar o chalet número nueve; fondo, propiedad de Antonio Aras Franganillo, y frente, por donde tiene su entrada, la calle San Carlos.

A tal fin se acuerda: Que una vez sea firme esta resolución se dirija mandamiento al señor Registrador de la Propiedad número uno de Ponferrada, por duplicado y con los insertos necesarios, a fin de que, conforme a lo establecido en el artículo 2453 de la Ley de Procedimiento Laboral, practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sa para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado.-El/La Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Raúl González Cuadrado, María Ermitas Álvarez Pacios, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 20 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2543 8.643 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 618/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Teresa Santos Cubelos, contra la empresa Alfredo Sousa e Hijos, S.L., sobre despido, se ha dictado la sentencia número 7/2001, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por María Teresa Santos Cubelos, contra empresa Alfredo Sousa e Hijos, S.L., con intervención del Fogasa, debo declarar y declaro el despido de la actora improcedente y condeno a la empresa demandada a estar y pasar por tal declaración, y siendo imposible la opción por la readmisión al estar la empresa cerrada, declaro extinguida con esta fecha la relación laboral que unía a las partes y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de ochocientas noventa y seis mil trescientas setenta y seis pesetas (896.376 pesetas) de indemnización y otras cuatrocientas trece mil setecientas doce pesetas (413.712 pesetas) por salarios de tramitación.

El Fogasa en su responsabilidad legal.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, y conforme a lo previsto en los artículos 189 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alfredo Sousa e Hijos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 20 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2544

5.031 pesetas.

* * * Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 680/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fremap, contra la

empresa Manuel Barrio Pérez, ECCO TT, S.A., INSS y Tesorería, sobre seguridad social, se ha dictado la sentencia número 107/2001, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que desestimando la demanda formulada por mutua Fremap, contra Instituto Nacional, Tesorería General de la Seguridad Social, empresa ECCO TT, S.A., y Manuel Barrio Pérez, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos formulados en su contra.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ECCO TT, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 15 de marzo de

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2360

4.128 ptas.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber:

Que en el procedimiento demanda 596/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Marcelino España Omaña, contra la empresa Isidoro Rodrigáñez y Sánchez, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Marcelino España Omaña, contra Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, Asepeyo e Isidoro Rodrigáñez y Sánchez, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos formula-

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Isidoro Rodrigáñez y Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 14 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

3.354 ptas.

* * * CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber:

Que en el procedimiento demanda 563/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Díaz Gancedo, contra la empresa INSS y Tesorería, Minas de Fabero, S.A., Fremap, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente sentencia número 101/2001 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que desestimando la demanda formulada por José Díaz Gancedo, contra Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, Minas de Fabero, S.A., y mutua Fremap, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos formulados en su contra.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que cabe recurso de suplicación en término de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, de conformidad con los artículos 189 y ss. de la L.P.L., lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas de Fabero, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ponferrada a 14 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

2362

4.128 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 495/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gilberto Pascoal, contra la empresa Carbones San Antonio, S.L., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 132/01 de 20 de marzo de 2001, cuyo fallo es el siguiente:

"Que estimando la demanda debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto a invalidez permanente total derivada de enfermedad profesional, y en consecuencia debo condenar y condeno a las demandadas INSS y TGSS, dentro de su respectiva responsabilidad, a abonarle pensión vitalicia del 75% de su base reguladora de 399.828 pesetas mensuales (trescientas noventa y nueve mil ochocientas veintiocho pesetas mensuales), más las mejoras aplicables, con efectos económicos desde el 11 de abril de 2000, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al resto de las demandadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Número de cuenta 2141.65.0000.495/00, oficina principal BBV de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones San Antonio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ponferrada a 20 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

2492

6.837 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 637/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ernesto Pérez Álvarez, contra la empresa Antracitas de Fabero, S.A., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 134/01 de 20 de marzo de 2001, cuyo fallo es el siguiente:

"Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Núm. de cuenta 2141.65.0000.637/00, oficina principal del BBV de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Fabero, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 20 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

2429

5.934 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 621/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gerardo Álvarez Vega, contra la empresa Antracitas de Quiñones, S.A., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 133/01 de 20 de marzo de 2001, cuyo fallo es el siguiente:

"Que estimando la demanda debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto a invalidez permanente total derivada de enfermedad profesional, y en consecuencia debo condenar y condeno a las demandadas INSS y TGSS, dentro de su respectiva responsabilidad, a abonarle pensión vitalicia del 75% de su base reguladora de 399.827 pesetas mensuales (trescientas noventa y nueve mil ochocientas veintisiete pesetas mensuales) más las mejoras aplicables, con efectos económicos desde el 24.7.00, sin perjuicio de la responsabilidad del resto de las demandadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste de la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Núm. de cuenta 2141.65.0000.621/00, oficina principal del BBV de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Quiñones, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 20 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

2431

6.966 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 17/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Domiciano Asenjo Pacios, contra la empresa Talleres Pajariel, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 109/01 de 13 de marzo de 2001 cuyo fallo es el siguiente:

"Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el actor ha sido objeto de un despido improcedente, debiendo declarar extinguida la relación laboral a la fecha de esta sentencia, y condenando a la empresa Talleres Pajariel, S.L., a abonar al actor la cantidad de 145.059 pesetas (ciento cuarenta y cinco mil cincuenta y nueve pesetas) en concepto de indemnización, y de 325.747 pesetas (trescientas veinticinco mil setecientas cuarenta y siete pesetas) en concepto de salarios de tramitación.

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente prevista para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en la oficina principal del BBV de esta ciudad a nombre de este Juzgado con el número 2141.65.0017/01, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina antes indicada a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que le sirva de notificación en legal forma Talleres Pajariel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 13 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

2432

7.740 ptas.